



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EN ADQUISICIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL. ESTÁ FACULTADO PARA CUMPLIR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL ARTÍCULO 139, 141, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DE ACUERDO AL PODER QUE CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, ASADA ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVA A LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EL CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, BAJO EL FOLIO NÚMERO: 97-7-29122023-173448 Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE REVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Y 5.4.13, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA DRA. LOURDES NALLELY AGUILAR REYES, SUPERVISOR MÉDICO IMSS BIENESTAR, CON R.F.C. AURIB00129491, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMPROBANTE ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024, DE CARÁCTER NACIONAL, CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40 PÁRRAFO TERCERO, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASPP), 31, 45, 46, 47, 49 SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.5 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PREVIOS CON FOLIO 0000000677-2024, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024, ASOCIADO A LA CUENTA 42062501, MIÉNTAS AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2 (DOS).

I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS-421231-I45.

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [REDACTED]
MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON EL [REDACTED]

II.2 SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED] ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL: [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: [REDACTED]

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

OBJETO DEL CONTRATO.- SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024. CON CARÁCTER NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024, EN ESTE CONTRATO Y SUS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

RELACIÓN DE ANEXOS:

ANEXO NO. 1.- EXTRACTO DE FALLO.
ANEXO NO. 2.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
ANEXO NO. 3.- DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
ANEXO NO. 4.- FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO NO. 5.- PLANTILLA VEHICULAR.
ANEXO NO. 6.- ANEXO TÉCNICO.
ANEXO NO. 7.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.
ANEXO NO. 8.- REQUISICIÓN DEL SERVICIO POR GRUPO.

SEGUNDA.

MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$365,234.13 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.) MÁS I.V.A. Y UN MONTO MÁXIMO DE \$913,085.34 (NOVECIENTOS TRECE MIL, OCHENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.) MÁS I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NÚMERO 8 DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.

ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CUARTA.

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR NET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE HUBIERA ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDAS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA ADMINISTRATIVA, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" REQUIERA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO PRIMERO DE LA "LAASSP".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-QTR-050GYR069N-4624-001-00
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

EL PAGO DE LAS FACTURAS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSÁ Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS", A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADAS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ENTREGANDO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO IMPRIMIDO DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CON DOMICILIO EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ CARGAR EN INTERNET A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA FIDELIDAD DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCESADOS PARA PAGO.

EN DICHS DOCUMENTOS, SE DEBERÁ INDICAR EL SERVICIO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, EL NÚMERO DE CONTRATO Y COPIA DEL MISMO, Y RELACIÓN DE SERVICIOS EFECTUADOS Y CANTIDAD, EL NÚMERO DE FIANZA, NOMBRE DE LA AFIANZADORA, COPIA DEL CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA Y PERÍODO DE RECOLECCIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER DEMANDADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSÁ Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS Y SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON EL IMSS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DE SISTEMA INTRABANCARIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS).

PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ESTADO DE CUENTA BANCARIO Y COMPROBANTE DE DOMICILIO; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICAR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADICIONALMENTE DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MISMO AL JEFE O JEFA DEL SERVICIO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

AL NOTIFICAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS LA APLICACIÓN DE UNA PENALIZACIÓN CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DE SERVICIOS SOLICITARÁ A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y LO ENTREGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENALIZACIÓN CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DEL RLAAASP.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CANCELADO Y NOTIFICADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

CON RELACIÓN A LAS REGLAS EN MATERIA DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD Y CFDI), ASÍ COMO COMPROBANTES FISCALES IMPRESOS POR MEDIOS PROPIOS (CBB), QUE ENTRARON EN VIGOR EL PASADO 1 DE JULIO DEL 2012, LOS REGISTROS DE CONSIDERAR PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE SUS CONTRATOS VIGENTES, LO SIGUIENTE:

RÉGIMEN FISCAL.- DEBERÁN INCLUIR EN EL COMPROBANTE FISCAL EL RÉGIMEN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EXPIDE DICHO COMPROBANTE.

MÉTODO DE PAGO.- AL MOMENTO DE EMITIR EL COMPROBANTE FISCAL DEBERÁ SEÑALAR EL MÉTODO DE PAGO "PARCIALIDADES DIFERIDO" QUE HASTA LA FECHA TIENE CON EL INSTITUTO.

UNIDAD DE MEDIDA.- DEBERÁ INCLUIRSE LA UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL COMPROBANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDAS, QUE SE REFIERE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, PUBLICADA EL 02 DE JUNIO DE 2020, LAS SEÑALADAS EN EL APÉNDICE 7 DEL ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y LAS DEMÁS ACEPTADAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. SE ESTABLECE QUE TRATÁNDOSE DE LOS CASOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES SE PODRÁ ASENTAR LA EXPRESIÓN "NO APLICA".

VERSIÓN DEL CFDI.- DEBE DE VALIDARSE QUE LOS COMPROBANTES QUE SE EXPIDAN O LOS QUE SE RECIBAN HAYEN CON LA VERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA QUE SE HAYAN CIRCULANDO EXPEDIDOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA CORRESPONDAN A LAS VERSIONES SIGUIENTES:

VERSIÓN	VIGENCIA
4.0	A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, PUEDEN DIRIGIRSE A LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN LA AV. MARIA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE Y/O AL TELÉFONO 81-399922.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENIENDO QUE SER POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2024 VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL SAT, PUBLICADA EN EL DOF, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, DURANTE LA REVISIÓN.

LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL PERÍODO DE LA EMISIÓN DE LA MISMA. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE, CONTINUARÁ CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE, CONTINUARÁ CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN DE PAGO.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD" NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTAR ACLARACIONES A SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL MANTENIMIENTO, LA JEFAURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL PAGO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRÁMITE DE ERGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA CORRIGIR LA DEFICIENCIA, DEBERÁ VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL". EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE DEBERÁ CITADA OPINIÓN.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA.- LA JEFATURA DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN Y COBRANZA, A TRAVÉS DE SU SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CUANDO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCE-
 QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD
 BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN
 MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES REGISTRO PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SOLICITARÁ A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUOTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON LOS ADEUDOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS PARA ESTA CONTRATACIÓN Y LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

QUINTA.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES.-

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CONTANDO A PARTIR DEL DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DENTRO DE ESTE PLAZO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ATENDERÁ LA SOLICITUDES REQUERIDAS POR EL "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LAS PLANTILLAS VEHICULARES ALOJADA EN EL ANEXO 5, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE EL ANEXO TÉCNICO, ASIMISMO, EN EL CASO DE SER NECESARIO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ GARANTIZAR LA ASISTENCIA PARA ACUDIR POR EL VEHÍCULO Y TRASLADARLO PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO POR "EL INSTITUTO".

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN: LOS SERVICIOS REALIZADOS SE ENTREGARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE NOS SERÁ NOTIFICADO EN EL MOMENTO EN QUE TENGA EL COMUNICADO DE RESULTADOS.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN EN LA ENTREGA SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 72 HORAS PARA LA REPARACIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

PARA EL CASO DEL SERVICIO DE LLANTAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENUNCIAR EN CADA NEUMÁTICO SUMINISTRADO CON MARCADOR PERMANENTE LAS SIGLAS DEL INSTITUTO, NUMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE FOLIO DE ORDEN DE SERVICIO EN EL NEUMÁTICO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR, LAS RECOMENDACIONES DE CUIDADO DE LOS SERVICIOS POR ESCRITO, A LA PERSONA QUE EL INSTITUTO DESIGNE, EN CADA UNA DE LAS RECEPCIONES DE LOS SERVICIOS POR ESCRITO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER PROPORCIONADOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

CUANDO EVENTUALMENTE, LOS VEHÍCULOS NO PUEDAN TRASLADARSE POR FALLA HASTA EL DOMICILIO O INSTALACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL INSTITUTO LE SOLICITARÁ EL ARRASTRE, MISMO QUE DEBERÁ SER OTORGADO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUE DEBERÁ TENER DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. ASÍ MISMO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPONDER ANTE "EL INSTITUTO" Y PERJUICIOS QUE RESULTEN DEL TRASLADO DEL VEHÍCULO DESDE EL LUGAR DE LA FALLA HASTA LAS INSTALACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

PRESENTAR ESCRITO COMPROMETIÉNDOSE A ATENDER A LA CONTRATANTE EN UN HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE 8:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 8:00 A 14:00 HRS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO SUJETARSE A LOS CALENDARIOS LABORABLES DEL INSTITUTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE LAS PARTES Y A USAR SERÁN NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA, QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES. ABSTENDRÁN DE REALIZAR CAMBIOS DE INGENIERÍA EN LOS VEHÍCULOS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA. DE REQUERIRSE PARTE O COMPONENTE QUE SE ENCUENTRE DESCONTINUADO Y SEA NECESARIO UTILIZAR OTRA MARCA Y MODELO DEBERÁ SER DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, A PARTIR DEL DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL; QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, DOCUMENTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE CONTENGA INFORMACIÓN DEL(OS) RESPONSABLE(S) PARA RECIBIR LAS REPARACIONES, SERVICIO, TELÉFONO, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.

EL NÚMERO DE VEHÍCULOS, TIPOS, MARCAS Y/O SERVICIOS PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SIN QUE ESTO VEA AFECTADO REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ SUMINISTRAR LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR ACABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS; DE REQUERIRSE REFACCIONES Y REPARACIONES CORRECTIVAS QUE NO SE ENCUENTREN DESCRITAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ LA COTIZACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN EN LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS. EN EL CASO DE QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA NO CONVENGA A LA CONTRATANTE DEL INSTITUTO EN FUNCIÓN DE PRECIO Y OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO SE BUSCARÁN OPCIONES CON OTRAS EMPRESAS.

LAS REFACCIONES, INSUMOS, PARTES Y ACCESORIOS QUE INSTALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁN SER NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA, DE LA MARCA Y TIPO DE VEHÍCULO DE ACUERDO A LA PLANTILLA VEHICULAR Y AL MOTOR: (AC. PARA CHEVROLET, MOTORCRAFT PARA FORD, MOPAR PARA CHRYSLER Y DODGE, ETC.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-OTR-050078069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

TODAS LAS PARTES Y REFACCIONES QUE SEAN SUSTITUIDAS EN REPARACIONES SERÁN ENTREGADAS AL INSTITUTO (OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS), DEBIENDO ENTREGAR EN BOLSAS, DE MANERA SEMANAL LAS PIEZAS CAMBIADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO CORRESPONDIENTE, INDICANDO FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO.

LOS ACEITES LUBRICANTES POR APLICARSE EN CADA CAMBIO DEBERÁN TENER LA VISCOSIDAD INDICADA EN LA ORDEN DE SERVICIO. LAS APLICACIONES SIGUIENTE:

AÑO MODELO	ESTADO FÍSICO DEL MOTOR	TIPO DE ACEITE POR APLICAR
1999 O POSTERIOR	BUENO	MULTIGRADO 25W-50
CUALQUIER MODELO	AJUSTADO	MULTIGRADO 25W-50

EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ NEGARSE A ACEPTAR UNA ORDEN DE SERVICIO GENERADA POR EL INSTITUTO.

PARA EFECTOS DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE CONSIDERARÁ QUE EL VEHÍCULO FUE RECIBIDO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL DÍA DE LA FECHA SI INGRESA ANTES DE LAS 15 HORAS, EN CASO DE INGRESAR DESPUÉS DE ESTA HORA SE CONSIDERA EL SIGUIENTE DÍA, PARA LO CUAL EL PERSONAL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS, DEBERÁ ENTREGAR LA HORA DE INGRESO EN LA RESPECTIVA ORDEN DE SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN VEHÍCULO REPARADO, DEBERÁ ENTREGAR A LA OFICINA DE TRANSPORTES PARA QUE EL PERSONAL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PASE A RECOGER EL MISMO VEHÍCULO LLEVANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, UN REGISTRO DE LA COMUNICACIÓN, PARA LO QUE SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- SI EL REPORTE SE HACE ANTES DE LAS DOCE HORAS SE CONSIDERARÁ ESTA, COMO LA FECHA DE ENTREGA.
- SI EL REPORTE SE HACE DESPUÉS DE ESTE HORARIO, SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DE ENTREGA EL SIGUIENTE DÍA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EMITIRÁ UN DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN, PRODUCTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PREVIAMENTE AUTORIZADA POR LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS.

SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, DETECTA OTRA PROBLEMÁTICA DIFERENTE A LA DESCRITA EN LA ORDEN DE SERVICIO; COMUNICARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO AL PERSONAL DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS; PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA REPARACIÓN, POR ESTA MISMA VÍA.

SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, DETECTA QUE LA PROBLEMÁTICA DIFERENTE A LA DESCRITA EN LA ORDEN DE SERVICIO, OBEDECE A UNA NEGLIGENCIA DEL PERSONAL CONDUCTOR DEL MISMO, EMITIRÁ DE INMEDIATO UN DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD MEMBRADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO: LA PROBLEMÁTICA, CAUSAS QUE LA OCASIONARON Y LA COTIZACIÓN DE LA REPARACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR A LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTA.

DE IGUAL MANERA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE CUANDO EL INSTITUTO LO REQUIERA, REALIZAR DICTAMEN ESCRITO DE UN VEHÍCULO.

PARA EL CASO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA ESTANCIA MÁXIMA EN TALLER ESTARÁ SUJETA AL TIPO DE REPARACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO DE ACUERDO AL TABULADOR DE TIEMPOS DE REPARACIÓN, COMPROMISO SERÁ REGISTRADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN "LA ORDEN DE SERVICIO" QUE PARA TENER EFECTO PROPORCIONE EL INSTITUTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ COMO MÁXIMO 1 (UN) DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR EL DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO AL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS PARA LA AUTORIZACIÓN.

LOS SERVICIOS A REALIZAR DEBERÁN APEGARSE A LAS NECESIDADES, CALIDAD DE MANO DE OBRA Y CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL CONCLUIR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, DEBERÁ ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LOS VEHÍCULOS REPARADOS AL PERSONAL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS, DENTRO DEL PERIODO O PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON EL FIN DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÁ EL ORIGINAL Y COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO (INICIALMENTE PROPORCIONADA) A EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL PERSONAL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS, SOLICITANDO REGISTRE EN SU PRESENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EL KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DE SALIDA DEL TALLER, FECHA, HORA, NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN POR LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO PROPORCIONADO CONCLUYENDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON LA ENTREGA DE LA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO (PARA EFECTOS DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS) AL PERSONAL CONDUCTOR Y LAS LLAVES DE LA UNIDAD VEHICULAR.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR A LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS JUNTO CON LA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO, LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS UNA BOLSA CONTENIENDO CADA UNA DE LAS REFACCIONES Y/O PARTES REPARADAS, MARCANDO ESTA CON EL NÚMERO DE ECONÓMICO DEL VEHÍCULO REPARADO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL PUNTO ANTERIOR PERMITIRÁ AL INSTITUTO EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, MIDIENDO EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ENVIADOS A REPARACIÓN; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
1A-50-GYR-050GYR069N-16-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME SEMANAL IMPRESO Y ELECTRÓNICO A LOS CORREOS CARLOS.ALDAY@IMSS.GOB.MX Y LOURDES.AGUILARR@IMSS.GOB.MX, QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO ECONÓMICO, MARCA, MODELO, TIPO, PLACAS, CILINDROS, ÁREA DE DESCRIPCIÓN, FECHA Y HORA DE INGRESO AL TALLER, KILOMETRAJE DE INGRESO, TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, (CORRECTIVO), NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, COSTO, FECHA DE TERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN, FECHA DE SALIDA DEL TALLER, KILOMETRAJE DE SALIDA, EN CASO DE MANO DE OBRA, GASTO CORRECTIVO NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FALLA QUE REPORTA EL USUARIO, FECHA DE DIAGNÓSTICO, INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL TALLER, FECHA DE ENVÍO DE PRESUPUESTO AL USUARIO, FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, FECHA DE COMPROMISO DE ENTREGA, FECHA DE TERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN, FECHA DE SALIDA DEL TALLER, KILOMETRAJE DE SALIDA.

EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MIENTRAS QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS.

CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO Y EN APEGO A LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO, NO CUMPLA CON LA REPARACIÓN EN LA FECHA Y HORA ACORDADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS; SE OBLIGA A ABSORBER LOS GASTOS DE SERVICIOS PROPORCIONADO POR OTRO PRESTADOR DE SERVICIOS; SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO EL EXIGIR POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS FACTURA POR ESTA REPARACIÓN OBLIGADA.

EL INSTITUTO NO RECONOCERÁ LOS SERVICIOS Y/O REFACCIONES PRESTADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SI NO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN POR ESCRITO O VÍA CORREO, CON ANTICIPACIÓN A 24 HORAS.
- CUANDO LOS SERVICIOS, SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE GARANTÍA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, IMAGEN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA ORDEN DE SERVICIO Y CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

EL INSTITUTO SUPERVISARÁ EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN A LOS VEHÍCULOS, ASIMISMO, VERIFICARÁ QUE LAS PIEZAS Y REFACCIONES SE HAYAN INSTALADO EN LAS UNIDADES, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN CASO DE QUE SE COMPROBE QUE NO FUERON INSTALADAS O QUE NO SON LAS ORIGINALES DARÁ MOTIVO A LA RESCISIÓN DE CONTRATO.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS TRES SIGUIENTES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGAR POR CONDUCTO DEL PRESTADOR DE VEHÍCULOS EL L.A.E JOSE LUIS CHABLE TE Y/O EL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS EL L.A.E RAFAEL ALDAY HERRERA, EN HORARIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDO, SE PRESENTARÁ EN SUS INSTALACIONES PARA VERIFICAR QUE CUENTAN CON EL EQUIPO, TRANSPORTES Y PERSONAL AUTORIZADO, PARA REALIZAR EL SERVICIO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

INFRAESTRUCTURA.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD: SALIDAS DE EXTINTORES, PERSONAL DE SEGURIDAD CONTRATADA O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INSTALADOS.

DEBERÁN DISPONER CON EQUIPOS DE AUXILIO VIAL: AUTOS DE SERVICIO Y GRÚAS EQUIPADOS CON HERRAMIENTAS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EMERGENCIAS MECÁNICAS. EN CASO DE NO SER PROPIAS SE PRESENTARÁ CARTA EMPRESA DEDICADA AL RAMO PARA EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ INDICAR LA CAPACIDAD INSTALADA POR DÍA (POR CAJONES DE ATENCIÓN SIMULTÁNEA).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR EN LOS TALLERES DE SU PROPIEDAD O ARRENDADOS CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE PRINCIPAL Y LOS TALLERES DE APOYO CON UNA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA, CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE QUE GARANTICE LA ATENCIÓN CON CALIDAD, OPORTUNIDAD PARA LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

TODA EL ÁREA DESTINADA PARA LAS REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ SER TOTALMENTE CEMENTADA O PAVIMENTADA Y TECHADA Y BARDEADA.

SE VERIFICARÁ QUE LA SUPERFICIE DE ÁREA OPERATIVA, DE RECEPCIÓN Y DE REPARACIÓN, A EFECTO DE RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RESULTE EFICIENTE, SOBRE TODO CUANDO EXISTA LA CIRCUNSTANCIA DE PERNOCTA DE VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES. LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS, ASÍ COMO SUS INVENTARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO SOLICITADO.

SE COMPROBARÁ QUE LA SUPERFICIE DEL ÁREA OPERATIVA, DE RECEPCIÓN Y DE REPARACIÓN, A EFECTO DE RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RESULTE EFICIENTE, SOBRE TODO CUANDO EXISTA LA CIRCUNSTANCIA DE PERNOCTA DE VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES. LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS, ASÍ COMO SUS INVENTARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO SOLICITADO.

SE IDENTIFICARÁ QUE LAS INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTÉN DEFINIDAS, DELIMITADAS E IDENTIFICADAS, DOTADAS CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CORRESPONDIENTES, PARA ESTO ÚLTIMO SE COMPROBARÁ CUENTE CON LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

N°	HERRAMIENTA/EQUIPO MÍNIMO
1	UN EQUIPO DE DIAGNÓSTICO DE SISTEMA COMPUTARIZADO (SCANNER, PARA VEHÍCULOS EUROPEOS, ASIÁTICOS).
2	UN EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LAVADO DE INYECTORES.
3	UNA PRESA HIDRÁULICA.
4	UNA RAMPA HIDRÁULICA MÍNIMO.
5	TORNO PARA RECTIFICAR FRENO DE DISCO Y TAMBORES.
6	UNA PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS.
7	GATOS HIDRÁULICOS DE BOTELLA Y PATÍN, UNO POR MECÁNICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069N04624-001-00-00
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, HANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

8	TORRES, CUATRO POR MECÁNICO.
9	HERRAMIENTA MANUAL, ESTÁNDAR, MILIMÉTRICA, DE PRECISIÓN, EXTRACTORES Y TORQUE MÍNIMO UN JUEGO POR MECÁNICO.
10	UNA COMPRESORA Y LÍNEAS NEUMÁTICAS.
11	UNA ENGRASADORA PARA LUBRICACIÓN.
12	UNA CUBETA DESPACHADORA DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN.
13	UN RECUPERADOR Y/O CONTENEDOR DE ACEITE.
14	UNA CISTERNA O DEPÓSITO DE AGUA.
15	LLAVE DE IMPACTO UNA POR MECÁNICO.
16	UN MULTÍMETRO.
17	UIN VOLTAMPERIMETRO.
18	UN CARGADOR DE BATERÍAS 12-16 VOLTS.
19	UNA LÁMPARA DE PRUEBA.
20	UN BANCO DE TRABAJO.
21	UN COMPRESOR DE AIRE.
22	MEDIDOR DE PRESIÓN.
23	DESMONTADOR.
24	ALINEADOR Y PLANOS POR COMPUTADORA.
25	DADOS DE IMPACTO.
26	ESPATULAS
27	LLAVE DE CRUZ, "L".
28	MANERALES.
29	DOSIFICADORES.
30	JUEGO DE HERRAMIENTAS.
31	MATRACAS.
32	MAZOS, MARRO Y MARTILLO.
33	MULTIHERRAMIENTAS.
34	GATO BOTELLA, PATIN HIDRÁULICO DE PLUMA.
35	GATOS TRANSMISORES.
36	GATO SACA RUEDAS (YOYO).
37	PRESA HIDRÁULICA.
38	ESMERILADORAS.
39	MATRICES NEUMÁTICAS.
40	PISTOLA DE IMPACTO.
41	ALINEADORES COMPUTARIZADOS, LASER.
42	EQUIPO DE BALANCEO.
43	COMPRESORES, MANGUERAS.
44	ABRIDOR DE NEUMÁTICO.
45	BAZUCA.
46	DESMONTADOR DE PLATO, RECTO.
47	DESMONTADORA.
48	DESPEGADOR DE LLANTAS.
49	MARCADOR DE LLANTAS.
50	MONTADOR.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

CAPACITACIÓN Y PROGRAMA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN EN LAS UBICACIONES:

- HOSPITAL HECHELCHAKÁN - CALLE 31 SIN NÚMERO BARRIO SAN ANTONIO, CP 24800, HECHELCHAKÁN, CAMPECHE.
- HOSPITAL MAMANTEL - CARRETERA FEDERAL SIN NÚMERO LOCALIDAD MAMANTEL, CP 24315, MAMANTEL, CD DE CAMPECHE.

DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA, PARA CADA UNO DE LOS TURNOS, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EL PROGRAMA DEBERÁ SER ENTREGADO A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO, ACORDE A LO SEÑALADO OBTENIENDO AL FINALIZAR LA MISMA, LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS EL NOMBRE DEL PERSONAL OPERATIVO QUE RECIBIÓ, LOS TEMAS TRATADOS, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE ESTA Y EL NOMBRE, CARGO Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE LA OTORGÓ; BAJO LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LA APROBACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".
- LA(S) CAPACITACIÓN(ES) SUBSECUENTE(S) SE REALIZARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVIAMENTE MENCIONADOS PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DEL INSTITUTO, TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL PRESTADOR O BIEN, CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", O EL INSTITUTO (VÍA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) NECESARIO.
- TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.
- EL TIEMPO QUE TENDRÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL 10 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-SO-050YR069N04624-001-00
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO" SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES". EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA HACERLO PARA LO CUAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN DEL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PRESTADOR DE SERVICIOS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.

GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.-

DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATACIÓN JUNTO CON CADA SERVICIO PRESTADO UNA GARANTÍA CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CUALQUIER INCURRIDO, EN LA CUAL ACEPTA EXPRESAMENTE HACERSE RESPONSABLE DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE CUALQUIER DAÑO QUE AFECTEN A LOS USUARIOS ASÍ COMO A TERCEROS QUE COMO CONSECUENCIA DEL DEFECTO O VICIO OCULTO OBJETO DEL CONTRATO, POR LO ANTERIOR SE OBLIGA A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE ÉSTE LLEGARÁ A EFECTUAR POR ESTE CONCEPTO, Y ADEMÁS "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LAS DEFICIENCIAS QUE SE OCASIONEN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUBIERE INCURRIDO, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR, CARTA MEMBRETADA SUSCRITA POR EL, EN LA CUAL ACEPTA QUE LA GARANTÍA OTORGADA CONTEMPLA PARTES (NUEVAS Y ORIGINALES) REFACCIONES (NUEVAS Y ORIGINALES), ACCESORIOS (NUEVOS Y ORIGINALES), MATERIALES Y MANO DE OBRA DE

NOVENA.

GARANTÍAS.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER DIVISIBLE, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA CUAL CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATA. DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCIÓ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INICIANDO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMENZARÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA POR AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.5.5.2, DE LAS POLÍTICAS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE: "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN PLAZO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE", NO OBSTANTE LO ANTERIOR; "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTA DEBERÁ SER A FAVOR "EL INSTITUTO", LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA PARA SU RESGUARDO, A TÍTULO DE GARANTÍA EN LA OFICINA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GTR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICAS, HANOS DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ MANIFESTAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN SU CASO TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SER ENTREGADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHO MEDIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA.

OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".-

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN ESTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA.

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".-

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONFORME A CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAS ESTAS A SATISFACCIÓN DICHAS OBLIGACIONES, DANDO DILIGENCIA PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" DESIGNARÁ A LA ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LA DRA. LOURDES AGUILAR REYES, SUPERVISOR MÉDICO IMSS BIENESTAR, CON R.F.C. AURL830129491, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA CUAL CONFORME A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO" SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO A NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALICE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

EL PUNTO ANTERIOR PERMITIRÁ AL INSTITUTO EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ENVIADOS A REPARACIÓN; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GTR-050GYR069N-146-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

MECANISMOS REQUERIDOS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

POR EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HAYAN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ EL CANJE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR PRESENTAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, YA SEAN POR RECEPCIÓN O POSTERIORMENTE A LA ENTREGA; DEBIENDO NOTIFICARSE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL PERÍODO DE 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO O DETECTADO EL DEFECTO O VICIO OCULTO, TURNANDO CORREO ELECTRÓNICO DEL AVISO MEDIANTE EL CUAL SOLICITEN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CANJE.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, APLICARÁ LO SIGUIENTE:

- SE LE OTORGARÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PARA ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.
- LA RECEPCIÓN SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".
- EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE HAYA VIGENTE LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ENTREGADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE CAUSE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

DÉCIMA
TERCERA.

DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE QUE INCURRA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN CONFORME AL CUADRO QUE SE MUESTRA EN ESTE APARTADO. LAS DEDUCCIONES SE ADEUDARÁN A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTE PARA EL PAGO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL CASO DE QUE SE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CCF. ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA QUE EFECTÚE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
ENTREGA EN LA FECHA PACTADA DEL VEHICULO.	ENTREGA DEL VEHICULO CON EL SERVICIO SOLICITADOS	POR LA ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE DEL VEHICULO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO FACTURADO EN LA CARGA SIN I.V.A	HASTA POR EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE VIOLACIONES EN LA MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DÉCIMA
CUARTA.

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1%, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA "CLÁUSULA DE RESCISIÓN", NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL PERÍODO DE TIEMPO EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENCIONAL PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y HASTA LA HORA O EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CÁLCULO PARA LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL MONTO DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR, Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS ATRASOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS SERVICIOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN ATRASO CON EL SERVICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TIENE QUE HABER PAGADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS ATRASOS.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS PENAS CONVENCIONALES FACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

DÉCIMA
QUINTA.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ACOMPAÑAR CON COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO CON VIGENCIA ACTUAL QUE EMITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE, DE ACUERDO AL GIRO QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- LICENCIA DE USO DE SUELO COMO TALLER MECÁNICO.
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON EL VO. BO. DE PROTECCIÓN CIVIL

ASIMISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CUALQUIER MOMENTO LAS LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR.

DÉCIMA
SEXTA.

SEGUROS.- PARA EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA
SÉPTIMA.

TRANSPORTE.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

DÉCIMA
OCTAVA.

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMO QUE REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

DÉCIMA
NOVENA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE VIOLACIÓN DE PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBE RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS MENCIONADAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES REGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, REGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

VIGÉSIMA
PRIMERA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA VERSIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS. POR TAL MOTIVO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA
SEGUNDA.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDIR EL SERVICIO, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ REANUNCIAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA
TERCERA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTAR EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA TERMINACIÓN, Y PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS QUE NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES Y SE ENDEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA
CUARTA.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EL PRESENTE CONTRATO EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, PONIENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- CONTRAVERNIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**;
- SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN EL PRESENTE CONTRATO;
- NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- CAMBIAIR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y DEFENSAS;
- EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASS" Y SU REGLAMENTO.
- INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICO, MANO DE OBRERA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES REGIMEN PARA PLANTILLA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER COMPENSAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCARGADO. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OTRO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN EN LAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES DE SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PARTES CONVENDRÁN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE EL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN, LO HARÁ SABER A ÉSTE, DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE DERECHO CONVENGA Y APORTE, Y EN SU CASO, LAS PRUEBAS PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO AL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO I) DEL APARTADO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES DE SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

VIGÉSIMA
QUINTA.

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDEANDO LA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR LOS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUEDIERA GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
1A-90-02R-050GYR069-N-44-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

VIGÉSIMA
SEXTA.

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSE".

VIGÉSIMA
SÉPTIMA.

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL AUTOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA
OCTAVA.

DOMICILIOS. "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN LOS DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA
NOVENA.

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.

JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN DOS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 25 DE ABRIL DE 2024.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN I Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	ROMF7103015SA	
DRA. LOURDES NALLELY AGUILAR REYES	"RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO" "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PÉNULTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15, PRIMER PÁRRAFO INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL, Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL". SUPERVISOR MÉDICO IMSS BIENESTAR	AURL830129491	

POR:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
C. DANIEL ESTRADA MEDINA	EAMD720430MQ1	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00, PARA EL SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024. CELEBRADO ENTRE EL "INSTITUTO" Y EL C. DANIEL ESTRADA MEDINA.

ANEXO 1 CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00
EXTRACTO DE FALLO.

7. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, en los siguientes términos:

Se determina adjudicar el contrato, al siguiente licitante:

Nº	LICITANTE	PARTIDA	MONTO MÍNIMO ASIGNADO (MÁS I.V.A.)	MONTO MÁXIMO ASIGNADO (MÁS I.V.A.)
1	DANIEL ESTRADA MEDINA	ÚNICA	\$365,234.13	\$913,085.34

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la LAAS, se notifica en la presente acta de fallo a efecto que el prestador de servicios iniciará las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, lo siguiente:

- Vigencia de la presente contratación: A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- Proveedor: DANIEL ESTRADA MEDINA.
- Tipo de contrato: ABIERTO.
- Número de contrato: 050GYR069N04624-001-00
- Registro SAI: C4M0016
- Objeto del Contrato: SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO Y MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.
- Monto del contrato: Importe mínimo: \$365,234.13 más I.V.A. (Trescientos sesenta y cinco mil, doscientos treinta y cuatro pesos 13/100 M.N., más I.V.A.). Importe máximo: \$913,085.34 más I.V.A. (Novecientos trece mil, ochenta y tres pesos 34/100 M.N., más I.V.A.).

COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Lo solicitado en el Anexo Numero 1

RESUMEN DE PARTIDAS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y DOTACIÓN DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL RÉGIMEN BIENESTAR 2024.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GRUPO UNO	LOTE A VEHICULOS FORD 4 CILINDROS	\$ 525,932.00	\$ 525,932.00
GRUPO UNO	LOTE B: VEHICULOS MARCA CHEVROLET, FORD 8 CILINDROS	\$ 807,760.00	\$ 807,760.00
GRUPO UNO	LOTE C VEHICULOS FORD 6 CILINDROS	\$ 635,590.00	\$ 635,590.00
GRUPO DOS	LOTE A: AMBULANCIAS MARCA MERCEDES BENZ 4 CILINDROS	\$ 909,341.35	\$ 909,341.35
GRUPO TRES	LOTE A AMBULANCIAS MARCA FORD TRANSIT, DODGE PROMASTER 6 CILINDROS GASOLINA	\$ 952,910.00	\$ 952,910.00
GRUPO CUATRO	LOTE A: VEHICULOS FORD Y CHEVROLET 10 CILINDROS	\$ 835,133.32	\$ 835,133.32
GRUPO CINCO	CAMBIO DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS	\$ 38,520.00	\$ 38,520.00
SUBTOTAL			\$ 4,705,186.67
IVA			\$ 752,829.87
GRAN TOTAL			\$ 5,458,016.54

- SE ANEXA ADJUNTO PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL CONSTA DE 97 PAGINAS IMPRESAS A DOBLE CARA.



San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de Marzo del 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

No. de procedimiento IA -50-GYR-050GYR069-N-46-2024

FECHA: 23 de Marzo del 2024. No. DE PREI IMSS: 0000158743

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL,
(REFACCIONES, ELÉCTRICO Y MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN
PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAMPECHE, RÉGIMEN
BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA ()

Lo solicitado en el Anexo Numero 1

RESUMEN DE PARTIDAS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y DOTACIÓN DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL RÉGIMEN BIENESTAR 2024.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GRUPO UNO	LOTE A VEHICULOS FORD 4 CILINDROS	\$ 525,932.00	\$ 525,932.00
GRUPO UNO	LOTE B: VEHICULOS MARCA CHEVROLET, FORD 8 CILINDROS	\$ 807,760.00	\$ 807,760.00
GRUPO UNO	LOTE C VEHICULOS FORD 6 CILINDROS	\$ 635,590.00	\$ 635,590.00
GRUPO DOS	LOTE A: AMBULANCIAS MARCA MERCEDES BENZ 4 CILINDROS	\$ 909,341.35	\$ 909,341.35
GRUPO TRES	LOTE A AMBULANCIAS MARCA FORD TRANSIT, DODGE PROMASTER 6 CILINDROS GASOLINA	\$ 952,910.00	\$ 952,910.00
GRUPO CUATRO	LOTE A: VEHICULOS FORD Y CHEVROLET 10 CILINDROS	\$ 835,133.32	\$ 835,133.32
GRUPO CINCO	CAMBIO DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS	\$ 38,520.00	\$ 38,520.00
SUBTOTAL			\$ 4,705,186.67
IVA			\$ 752,829.87
GRAN TOTAL			\$ 5,458,016.54

IMPORTE EN LETRAS: (SON CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL
DIECISÉIS PESOS 54/100 M.N. IVA INCLUIDO)

Manifiesto que conozco y acepto los términos y condiciones del
procedimiento y los hago parte de mi proposición para participar en
las claves que propone mi representada en la presente proposición y
que entre otros corresponden justa, exacta y cabalmente a la
descripción y presentación solicitada

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos de la presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.1 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/151/ADO/2024/039



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMID720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

PARTIDA UNO
VEHICULOS A GASOLINA 4, 6 Y 8 CILINDROS
LOTE A VEHICULOS FORD 4 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA		
A	MOTORES DE GASOLINA				
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,900.00 \$ 2,900.00	\$ 2,900.00
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,650.00	\$ 4,650.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.15 función sustantiva 8 y numeral 71.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OSOLOGYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la procedencia de las requiriente, técnica y/o contratante.

PROPUESTA ECONOMICA | 3
PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMDT720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.2.5	CAMBIAR BIELAS	3 DIAS	365 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	3 DIAS	365 DIAS	\$	4,352.00	\$	4,352.00
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	3 DIAS	365 DIAS	\$	4,350.00	\$	4,350.00
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	3 DIAS	365 DIAS	\$	4,350.00	\$	4,350.00
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	3 DIAS	365 DIAS	\$	4,350.00	\$	4,350.00
A.2.10	CAMBIAR ARBOL DE LEVAS	2 DIAS	365 DIAS	\$	3,800.00	\$	3,800.00
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	2,000.00	\$	2,000.00
A.2.12	CAMBIAR CARTER	1 DIA	120 DIAS	\$	3,290.00	\$	3,290.00
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$	300.00	\$	300.00
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	4 DIAS	120 DIAS	\$	9,000.00	\$	9,000.00
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	2 DIAS	120 DIAS	\$	250.00	\$	250.00
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	400.00	\$	400.00
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$	540.00	\$	540.00
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,200.00	\$	1,200.00
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$	1,300.00	\$	1,300.00
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,700.00	\$	2,700.00
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	4,700.00	\$	4,700.00
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACCELERADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	3,900.00	\$	3,900.00
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$	2,250.00	\$	2,250.00
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	1 DIA	120 DIAS	\$	2,100.00	\$	2,100.00
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	1 DIA	120 DIAS	\$	6,700.00	\$	6,700.00
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1 DIA	120 DIAS	\$	1,650.00	\$	1,650.00
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	1 DIA	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,600.00	\$	1,600.00
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,900.00	\$	1,900.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133. Consulto sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/DSJ/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la propuesta económica | 5

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadedrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$	460.00	\$	460.00
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	1 DIA	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	1 DIA	120 DIAS	\$	700.00	\$	700.00
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$	1,200.00	\$	1,200.00
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	1 DIA	120 DIAS	\$	650.00	\$	650.00
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$	1,200.00	\$	1,200.00
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	3,300.00	\$	3,300.00
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.2.70	FLUAR BATERIA CON HERRAJES	1 DIA	120 DIAS	\$	400.00	\$	400.00
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	1 DIA	120 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	1 DIA	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	1,200.00	\$	1,200.00
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	4,500.00	\$	4,500.00
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	1 DIA	120 DIAS	\$	5,000.00	\$	5,000.00
SUMA SISTEMA MOTOR				\$	188,032.00	\$	188,032.00

A.3 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$	4,300.00	\$	4,300.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	1 DIA	120 DIAS	\$	2,800.00	\$	2,800.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$	3,300.00	\$	3,300.00
A.3.4	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	650.00	\$	650.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$	350.00	\$	350.00
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	1,600.00	\$	1,600.00
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	7,200.00	\$	7,200.00
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$	400.00	\$	400.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número. 0500GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JISJ/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad de la propuesta económica | 7

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.5.7	EMPAJAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	2 DIAS	365 DIAS	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
A.5.8	EMPAJAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.9	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	2 DIAS	365 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	2 DIAS	365 DIAS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	1 DIA	365 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	2 DIAS	365 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.5.16	EMPAJAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	2 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	1 DIA	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
	SUMA TRANSMISIÓN			\$ 50,540.00	\$ 50,540.00
A.6.	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN				
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (COLUMNA Y FUNDA)	2 DIAS	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 950.00	\$ 950.00
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 050CYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la **PROPUESTA ECONOMICA** | 9
requiriente, técnica y/o contratante.
PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	1,300.00	\$	1,300.00
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	1 DIA	180 DIAS	\$	3,400.00	\$	3,400.00
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	1 DIA	180 DIAS	\$	3,900.00	\$	3,900.00
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	460.00	\$	460.00
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	1 DIA	180 DIAS	\$	250.00	\$	250.00
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	250.00	\$	250.00
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	5,500.00	\$	5,500.00
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	4,300.00	\$	4,300.00
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	1 DIA	180 DIAS	\$	1,900.00	\$	1,900.00
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	1 dia	180 DIAS	\$	3,000.00	\$	3,000.00
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
	SUMA FRENOS Y RUEDAS			\$	41,800.00	\$	41,800.00

A.8 SISTEMA ELÉCTRICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.11 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 0506YR069N04624-001-00 COAD/CAM/JSS/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad económica, requiriente, técnica y/o contratante.

PROPUESTA ECONOMICA | 11

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	160.00	\$	160.00
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESIA (INTERIORES)	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	500.00	\$	500.00
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$	650.00	\$	650.00
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	1 DIA	180 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$	350.00	\$	350.00
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	1 DIA	180 DIAS	\$	1,800.00	\$	1,800.00
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	1 DIA	180 DIAS	\$	700.00	\$	700.00
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	1 DIA	180 DIAS	\$	2,000.00	\$	2,000.00
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	1 DIA	180 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
SUMA SISTEMA ELECTRICO				\$	44,140.00	\$	44,140.00

A.9 SISTEMA DE ESCAPE							
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	1 DIA	120 DIAS	\$	4,000.00	\$	4,000.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	2,400.00	\$	2,400.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1 DIA	120 DIAS	\$	1,350.00	\$	1,350.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$	2,000.00	\$	2,000.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	1 DIA	120 DIAS	\$	500.00	\$	500.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/DS/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad económica | 13

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848



A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 700.00	\$ 700.00
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 500.00	\$ 500.00
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 400.00	\$ 400.00
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 350.00	\$ 350.00
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 550.00	\$ 550.00
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 250.00	\$ 250.00
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13 función sustantiva 8, y numeral 71.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la necesidad de la obra requerida, técnica y/o contratante.

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PROPUESTA ECONOMICA | 15



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.53	CAMBIAR FAROS DELANTEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,100.00	\$	1,100.00
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,500.00	\$	2,500.00
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	2 DIAS	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	9,500.00	\$	9,500.00
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS	2 DIAS	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,500.00	\$	2,500.00
A.12.68	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23" Y 25", CABLES PASA CORRIENTE	2 DIAS	120 DIAS	\$	500.00	\$	500.00
A.12.69	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,000.00	\$	3,000.00
A.12.70	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS	2 DIAS	120 DIAS	\$	500.00	\$	500.00
A.12.71	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"	2 DIAS	120 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.12.72	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHICULO	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,500.00	\$	2,500.00
A.12.73	ROTULACIÓN GENERAL VEHICULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,800.00	\$	1,800.00
A.12.74	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,800.00	\$	1,800.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 711.5 función sustantiva 8, y numeral 711.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la PROPUESTA ECONOMICA | 17

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMID720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

PARTIDA UNO
VEHICULOS A GASOLINA 6 Y 8 CILINDROS
LOTE B: VEHICULOS MARCA CHEVROLET, FORD 8 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA		
A	MOTORES DE GASOLINA				
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050CYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/15J/ADO/2024/039	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la PROPUESTA ECONOMICA | 19

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMID720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadedstrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	3 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	3 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	3 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	3 DIAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
A.2.10	CAMBIAR ARBOL DE LEVAS	3 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCION	1 DIA	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
A.2.12	CAMBIAR CARTER	1 DIA	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	1 DIA	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA O CULATA	1 DIA	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00
A.2.15	REPARACION DE CABEZA	1 DIA	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISION	1 DIA	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	1 DIA	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACION	1 DIA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACCELERADOR	1 DIA	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1 DIA	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	1 DIA	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	1 DIA	\$ 10,600.00	\$ 10,600.00	\$ 10,600.00
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	1 DIA	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	1 DIA	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	1 DIA	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION	1 DIA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION	1 DIA	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.32	CALIBRAR PUNTERIAS, CAMBIANDO JUNTA	1 DIA	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	1 DIA	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número 0506YR069N04624-001-00 COAD/CAM/JS/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad de la propuesta económica | 21

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMID720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	1 DIA	120 DIAS	\$	1,100.00	\$	1,100.00
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	1 DIA	120 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$	1,150.00	\$	1,150.00
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$	1,900.00	\$	1,900.00
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	1 DIA	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	1 DIA	120 DIAS	\$	1,900.00	\$	1,900.00
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	4,000.00	\$	4,000.00
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	4,500.00	\$	4,500.00
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	1 DIA	120 DIAS	\$	4,500.00	\$	4,500.00
	SUMA SISTEMA MOTOR			\$	217,190.00	\$	217,190.00

A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$	4,800.00	\$	4,800.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	1 DIA	120 DIAS	\$	2,850.00	\$	2,850.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$	1,350.00	\$	1,350.00
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	400.00	\$	400.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$	2,600.00	\$	2,600.00
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	10,500.00	\$	10,500.00
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1 DIA	120 DIAS	\$	700.00	\$	700.00
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	850.00	\$	850.00
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$	500.00	\$	500.00
A.3.11	REPARAR RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	500.00	\$	500.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050CYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JSI/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la conveniencia de la obra requeriente, técnica y/o contratante.

PROPUESTA ECONOMICA | 23

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadedrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.5.8	EMPAJAR TRANSMISION AUTOMATICA	1 DIA	365 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	1 DIA	365 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	1 DIA	365 DIAS	\$	5,500.00	\$	5,500.00
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	1 DIA	365 DIAS	\$	6,800.00	\$	6,800.00
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	1 DIA	365 DIAS	\$	2,100.00	\$	2,100.00
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	1 DIA	365 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.5.16	EMPAJAR TRANSMISION AUTOMATICA	1 DIA	365 DIAS	\$	10,500.00	\$	10,500.00
A.5.17	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	5 DIAS	3365 DIAS	\$	19,000.00	\$	19,000.00
	SUMA TRANSMISION			\$	124,710.00	\$	124,710.00

A.6.	SUSPENSION Y DIRECCION						
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	1 DIA	180 DIAS	\$	5,500.00	\$	5,500.00
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	2,400.00	\$	2,400.00
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	1,750.00	\$	1,750.00
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	1,750.00	\$	1,750.00
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1 DIA	180 DIAS	\$	300.00	\$	300.00
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCION (CULUMNA Y FUNDA)	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$	3,000.00	\$	3,000.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	1 DIA	180 DIAS	\$	6,500.00	\$	6,500.00
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1 DIA	180 DIAS	\$	8,500.00	\$	8,500.00
A.6.15	REPARAR DIRECCION ESTANDAR	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION ESTANDAR	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7113 función sustantiva 8, y numeral 7133.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JSI/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad económica | 25

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	1 DIA	120 DIAS	\$	1,450.00	\$	1,450.00
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	2,800.00	\$	2,800.00
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	1 DIA	120 DIAS	\$	3,600.00	\$	3,600.00
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	1 DIA	120 DIAS	\$	5,100.00	\$	5,100.00
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	1 DIA	120 DIAS	\$	420.00	\$	420.00
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	130.00	\$	130.00
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	120 DIAS	\$	2,500.00	\$	2,500.00
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	3,700.00	\$	3,700.00
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número. 050CYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad económica | 27

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	1 DIA	180 DIAS	\$	1,750.00	\$	1,750.00
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	850.00	\$	850.00
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.34	LINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$	1,350.00	\$	1,350.00
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	1 DIA	180 DIAS	\$	360.00	\$	360.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	1 DIA	180 DIAS	\$	1,500.00	\$	1,500.00
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$	300.00	\$	300.00
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	1 DIA	180 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCIÓN O AIRE	1 DIA	180 DIAS	\$	500.00	\$	500.00
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	1 DIA	180 DIAS	\$	400.00	\$	400.00
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	1 DIA	180 DIAS	\$	400.00	\$	400.00
SUMA SISTEMA ELECTRICO				\$	61,340.00	\$	61,340.00

A.9	SISTEMA DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$	4,100.00	\$	4,100.00
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	1 DIA	120 DIAS	\$	2,800.00	\$	2,800.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	2,900.00	\$	2,900.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1 DIA	120 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 050CYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JJS/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determine la PROPUESTA ECONOMICA | 29

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848



A.11.13	SERVICIO DE REPARACION DE FORRO INTERIOR MADERA CAJA SECA METRO CUADRADO	10 DIAS	180 DIAS	\$	1,850.00	\$	1,850.00
A.11.14	SERVICIO DE REPARACION DE PISO CAJA SECA METRO CUADRADO	10 DIAS	180 DIAS	\$	1,850.00	\$	1,850.00
	SUMA CARROCERIA			\$	55,690.00	\$	55,690.00
A.12	MISCELÁNEAS						
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERIA DE SOMBRERERA.	2 DIAS	120 DIAS	\$	8,000.00	\$	8,000.00
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO O CIELO	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,950.00	\$	2,950.00
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,500.00	\$	2,500.00
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	1 DIA	120 DIAS	\$	1,600.00	\$	1,600.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	1,750.00	\$	1,750.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	1,750.00	\$	1,750.00
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	1 DIA	120 DIAS	\$	1,250.00	\$	1,250.00
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$	1,050.00	\$	1,050.00
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	1 DIA	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	850.00	\$	850.00
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	1 DIA	120 DIAS	\$	1,050.00	\$	1,050.00
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	1,050.00	\$	1,050.00
A.12.17	CAMBIO DE DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	1 DIA	120 DIAS	\$	750.00	\$	750.00
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	1 DIA	120 DIAS	\$	150.00	\$	150.00
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 050CYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad de la propuesta económica.

PROPUESTA ECONOMICA | 31

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	1 DIA	120 DIAS	\$	8,050.00	\$	8,050.00	
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)	1 DIA	120 DIAS	\$	500.00	\$	500.00	
A.12.53	CAMBIAR FAROS DELANTEROS	1 DIA	120 DIAS	\$	9,000.00	\$	9,000.00	
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$	1,900.00	\$	1,900.00	
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA	1 DIA	120 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00	
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$	3,000.00	\$	3,000.00	
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00	
A.12.68	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23' Y 25', CABLES PASA CORREINTE	1 DIA	120 DIAS	\$	3,000.00	\$	3,000.00	
A.12.69	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)	120DIAS	\$	100.00	\$	500.00	\$	500.00
A.12.70	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS	120DIAS	\$	100.00	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.12.71	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"	120DIAS	\$	100.00	\$	500.00	\$	500.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 00ADICAN/JSDQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad de la propuesta económica | 33

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMID720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

LOTE C VEHICULOS FORD 6 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA		
A A.1	MOTORES DE GASOLINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (booster)	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 050CYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la conveniencia económica.

PROPUESTA ECONOMICA | 35
PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMID720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	3 DIAS	365 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
A.2.12	CAMBIAR CARTER	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	1 DIA	120 DIAS	\$ 110.00	\$ 110.00
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 300.00	\$ 300.00
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	1 DIA	120 DIAS	\$ 10,600.00	\$ 10,600.00
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$ 600.00
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,450.00	\$ 5,450.00
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,050.00	\$ 5,050.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa, responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 0506YR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine la viabilidad económica, requiriente, técnica y/o contratante.

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

3



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	1 DIA	120 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$	1,150.00	\$	1,150.00
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$	1,900.00	\$	1,900.00
A.2.70	FUJAR BATERIA CON HERRAJES	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	1 DIA	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	1 DIA	120 DIAS	\$	1,900.00	\$	1,900.00
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	4,000.00	\$	4,000.00
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	4,500.00	\$	4,500.00
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	1 DIA	120 DIAS	\$	4,500.00	\$	4,500.00
	SUMA SISTEMA MOTOR			\$	219,690.00	\$	219,690.00

A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$	3,300.00	\$	3,300.00
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$	2,850.00	\$	2,850.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	1 DIA	120 DIAS	\$	1,350.00	\$	1,350.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$	400.00	\$	400.00
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	2,600.00	\$	2,600.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	8,300.00	\$	8,300.00
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	700.00	\$	700.00
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1 DIA	120 DIAS	\$	850.00	\$	850.00
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	500.00	\$	500.00
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.3.11	REPARAR RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	500.00	\$	500.00
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	650.00	\$	650.00
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	150.00	\$	150.00
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO	1 DIA	120 DIAS	\$	1,200.00	\$	1,200.00
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	1 DIA	120 DIAS	\$	1,200.00	\$	1,200.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0506GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JJS/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad económica | 39

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	1 DIA	365 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	1 DIA	365 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	1 DIA	365 DIAS	\$	2,100.00	\$	2,100.00
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	1 DIA	365 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.5.16	EMPACAR TRANSMISION AUTOMÁTICA	1 DIA	365 DIAS	\$	10,500.00	\$	10,500.00
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	5 DIAS	3365 DIAS	\$	19,000.00	\$	19,000.00
	SUMA TRANSMISION			\$	60,450.00	\$	60,450.00
A.6.	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN						
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	1 DIA	180 DIAS	\$	5,500.00	\$	5,500.00
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	2,400.00	\$	2,400.00
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	1,750.00	\$	1,750.00
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	1,750.00	\$	1,750.00
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$	300.00	\$	300.00
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$	3,000.00	\$	3,000.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1 DIA	180 DIAS	\$	4,850.00	\$	4,850.00
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	1 DIA	180 DIAS	\$	50,000.00	\$	50,000.00
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine la PROPUESTA ECONOMICA | 41

La revisión jurídica del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número 050GYR069N04624-001-00 00AD/CAN/JS/ADQ/2024/039

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	1 DIA	120 DIAS	\$	3,600.00	\$	3,600.00
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	1 DIA	120 DIAS	\$	5,100.00	\$	5,100.00
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	1 DIA	120 DIAS	\$	420.00	\$	420.00
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	130.00	\$	130.00
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	2,500.00	\$	2,500.00
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	120 DIAS	\$	3,700.00	\$	3,700.00
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
SUMA FRENOS Y RUEDAS				\$	32,420.00	\$	32,420.00
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA						

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número 050CYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine la PROPUESTA ECONOMICA | 43

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	850.00	\$	850.00
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$	1,350.00	\$	1,350.00
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	1 DIA	180 DIAS	\$	360.00	\$	360.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	1 DIA	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	1 DIA	180 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	1 DIA	180 DIAS	\$	1,500.00	\$	1,500.00
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	1 DIA	180 DIAS	\$	1,500.00	\$	1,500.00
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	1 DIA	180 DIAS	\$	300.00	\$	300.00
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	1 DIA	180 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	1 DIA	180 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	1 DIA	180 DIAS	\$	500.00	\$	500.00
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	1 DIA	180 DIAS	\$	400.00	\$	400.00
	SUMA SISTEMA ELÉCTRICO			\$	55,210.00	\$	55,210.00

A.9	SISTEMA DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$	4,100.00	\$	4,100.00
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	1 DIA	120 DIAS	\$	2,800.00	\$	2,800.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	2,900.00	\$	2,900.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	1 DIA	120 DIAS	\$	1,500.00	\$	1,500.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$	1,500.00	\$	1,500.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050CYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine la necesidad de la obra, por lo que se declara que la presente es una PROPUUESTA ECONOMICA | 45

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMID720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,500.00	\$	2,500.00
A.12.7	REPARACIÓN DE CAÑUELAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	1 DIA	120 DIAS	\$	1,600.00	\$	1,600.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	1,750.00	\$	1,750.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	1,750.00	\$	1,750.00
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	1 DIA	120 DIAS	\$	1,250.00	\$	1,250.00
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$	1,050.00	\$	1,050.00
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	1 DIA	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	850.00	\$	850.00
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	1 DIA	120 DIAS	\$	1,050.00	\$	1,050.00
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$	750.00	\$	750.00
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	150.00	\$	150.00
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	1 DIA	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0506GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine la necesidad de la obra, requiriente, técnica y/o contratante.

PROPUESTA ECONOMICA | 47

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

		1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.68	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPANOLAS DE 23" Y 25", CABLES PASA CORREINTE	1 DIA	120 DIAS	\$	3,000.00	\$	3,000.00
A.12.69	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)	120DIAS	\$ 100.00	\$	500.00	\$	500.00
A.12.70	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS	120DIAS	\$ 100.00	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.12.71	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"	120DIAS	\$ 100.00	\$	500.00	\$	500.00
A.12.72	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHICULO	120 DIAS	\$ 100.00	\$	600.00	\$	600.00
A.12.73	ROTULACIÓN GENERAL VEHICULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE	120 DIAS	\$ 500.00	\$	2,400.00	\$	2,400.00
A.12.74	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	120 DIAS	\$ 100.00	\$	960.00	\$	960.00
A.12.75	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS	120 DIAS	\$ 100.00	\$	600.00	\$	600.00
	SUMA MISCELANEAS			\$	72,590.00	\$	72,590.00
	TOTAL VEHICULOS FORD 6 CILINDROS			\$	635,590.00	\$	635,590.00

SAN FRANCISCO CAMPECHE A 23 DE MARZO DE 2024
C. DANIEL ESTRADA MEDINA
PROPIETARIO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 0500GYR069N04624-001-00-00AD/CAM/JSDQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad económica | 49

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMID720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

	Limpeza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacío (booster)				
	Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.				
	Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)				
	Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados				
	Afinación de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.				
	Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos				
	Verificar presión de aire en neumáticos.				
	Alineación, balanceo y rotación de ruedas.				
	Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.				
	Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.				
	Verificar estado y ajustar bandas.				
	Verificar sistema de limpiaparabrisas.				
	Revisar y reapretar soportes caja y motor.				
	SUMA PREVENTIVO			\$	22,000.00
				\$	22,000.00

B. 2. SISTEMA DE MOTOR		15 DIAS	1 AÑO		
B.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO	15 DIAS	1 AÑO	\$	20.00
B.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	15 DIAS	1 AÑO	\$	120,000.00
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTANDAR INCLUYE: Desincrustar Motor. Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de pistones y camisas, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape. Filtro de aceite, reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico . reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondear radiador, cambio de soportes de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general, cambio de polea damper.	15 DIAS	1 AÑO	\$	20.00
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	15 DIAS	1 AÑO	\$	4,000.00
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	15 DIAS	1 AÑO	\$	20.00
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	5 DIAS	1 AÑO	\$	25,000.00
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO	\$	25,000.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3. Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069ND0624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la necesidad de la adquisición requeriente, técnica y/o contratante.

PROPUESTA ECONOMICA | 51

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	2 DIAS	120 DIAS	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜENAL	2 DIAS	120 DIAS	\$ 6,650.00	\$ 6,650.00
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,120.00	\$ 5,120.00
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,780.00	\$ 5,780.00
A.2.40	CAMBIAR VALVULA DE RALENTI	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
A.2.42	PONER A TIEMPO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 220.00	\$ 220.00
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.46	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,083.75	\$ 2,083.75
A.2.47	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 5,350.00	\$ 5,350.00
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE CIGÜENAL	2 DIAS	120 DIAS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	2 DIAS	120 DIAS	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00
A.2.52	EMPACAR MOTOR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 748.00	\$ 748.00
A.2.56	CAMBIAR TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 420.75	\$ 420.75
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 310.00	\$ 310.00
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,510.00	\$ 1,510.00
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
A.2.62	CAMBIAR ENGRANES Y CADENA DE DISTRIBUCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
B.2.63	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR0691N04624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad económica | 53

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMID720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.3.12	REPARAR RADIADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	828.75	\$	828.75
B.3.13	REPARAR DEFROSTER (RADIADOR)	2 DIAS	120 DIAS	\$	297.50	\$	297.50
A.3.14	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	297.50	\$	297.50
A.3.15	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.3.16	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.3.18	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.3.19	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			\$	31,700.85	\$	31,700.85

A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE						
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	2 DIAS	180 DIAS	\$	57,200.00	\$	57,200.00
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO	2 DIAS	180 DIAS	\$	6,000.00	\$	6,000.00
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	2 DIAS	180 DIAS	\$	9,500.00	\$	9,500.00
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.4.9	BALANCEO PRENSA	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	5 DIAS	1 AÑO	\$	20.00	\$	20.00
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE			\$	76,380.00	\$	76,380.00

A.5	TRANSMISIÓN						
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISIÓN ESTANDAR	5 DIAS	1 AÑO	\$	38,000.00	\$	38,000.00
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	5 DIAS	1 AÑO	\$	20.00	\$	20.00
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA AUTOMATICA	5 DIAS	1 AÑO	\$	20.00	\$	20.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 0506GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JIS/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad económica de la obra, requiriente, técnica y/o contratante.

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Handwritten signature and initials.



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.6.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,100.00	\$	3,100.00
A.6.5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.6	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.7	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	2 DIAS	180 DIAS	\$	307.50	\$	307.50
A.6.8	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	2,800.00	\$	2,800.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	7,500.00	\$	7,500.00
A.6.10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	6,500.00	\$	6,500.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.12	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	2 DIAS	180 DIAS	\$	897.50	\$	897.50
A.6.13	REPARACIÓN DE MUELLES TRASEROS, DAR BRIO Y SERVICIO, CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO Y CAMBIAR ABRAZADERAS Y BUJES	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.14	CAMBIAR PEINE DE MUELLE COMPLETO	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.15	CAMBIAR HOJA DE MUELLE C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	352.00	\$	352.00
A.6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	2 DIAS	180 DIAS	\$	6,500.00	\$	6,500.00
A.6.17	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	2 DIAS	180 DIAS	\$	25,000.00	\$	25,000.00
A.6.18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.19	CAMBIAR MANGUERA DE PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	6,500.00	\$	6,500.00
A.6.20	CAMBIAR MANGUERA DE RETROCESO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,500.00	\$	1,500.00
A.6.21	REPARAR FLECHA DE COLUMNA DE VOLANTE	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.22	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00
A.6.23	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,500.00	\$	2,500.00
A.6.24	CAMBIAR PORTAMANGOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,620.00	\$	2,620.00
A.6.25	REPARAR PERCHAS DE MUEY C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,620.00	\$	2,620.00
A.6.26	ALINEAR EJE TRASERO	2 DIAS	120 DIAS	\$	4,650.00	\$	4,650.00
A.6.27	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.28	BALANCEO DE RUEDAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.29	REAPRETAR SUSPENSIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.30	ENDEREZAR PUNTAS DE CHASIS ESTIRANDO	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.6.31	SOLDAR, REFORZAR Y ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133 Consultivo sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número. 0506GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/DSJ/ADQ/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la propuesta económica | 57

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.7.18	CAMBIAR ZAPATAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	7,100.00	\$	7,100.00
A.7.19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.20	CAMBIAR REPUUESTO DE CILINDRO MAESTRO	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.21	REPARAR PLATO PORTABALATAS	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.22	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.23	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.24	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.25	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.26	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO JGO	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.27	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.28	CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.29	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.30	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.31	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.32	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.33	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.34	RELLENAR MORDAZA DE CALIPER	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.35	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.7.36	CAMBIAR MAZA DELANTERA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	9,400.00	\$	9,400.00
A.7.37	CAMBIO DE RETEN C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
SUMA FRENOS Y RUEDAS				\$	69,383.40	\$	69,383.40

A.8	SISTEMA ELÉCTRICO	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.8.5	CAMBIO DE ALTERNADOR	2 DIAS	180 DIAS	\$	12,500.00	\$	12,500.00
A.8.6	CAMBIO DE MARCHA	2 DIAS	180 DIAS	\$	11,500.00	\$	11,500.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050CYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSI/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la procedencia económica | 59

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.8.35	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,946.50	\$	1,946.50
A.8.36	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	2 DIAS	180 DIAS	\$	510.00	\$	510.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	2 DIAS	180 DIAS	\$	2,125.00	\$	2,125.00
A.8.38	REPARAR LUCES DE CALAVERAS Y MICAS C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.8.39	REPARAR LUZ DE COFRE	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.40	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.41	SERVICIO A SISTEMA DE BOLSA DE AIRE	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.42	CAMBIO DE MICA DE STOP DE CABINA	2 DIAS	180 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.8.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	2,000.00	\$	2,000.00
A.8.44	INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	2 DIAS	180 DIAS	\$	2,000.00	\$	2,000.00
A.8.45	CAMBIO DE PLUMAS	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,585.00	\$	1,585.00
A.8.46	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	2 DIAS	180 DIAS	\$	484.50	\$	484.50
A.8.47	CAMBIAR ARNES DE LUCES	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,550.00	\$	1,550.00
A.8.48	CAMBIAR SOKET DE FOCO DE CALAVERA Y CUARTOS C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.8.49	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.50	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.51	CAMBIAR MODULO DE CHASIS (COMPUTADORA)	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.52	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.9	SISTEMA DE ESCAPE			\$	68,988.50	\$	68,988.50

A.9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
	SUMA SISTEMA DE ESCAPE			\$	140.00	\$	140.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0506CYR069N04624-001-00 COAD/CAM/151/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad de la propuesta económica.

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PROPUESTA ECONOMICA | 61



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS.	2 DIAS	120DIAS	\$	3,052.50	\$	3,052.50
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO O CIELO	2 DIAS	120DIAS	\$	2,352.50	\$	2,352.50
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.5	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	2 DIAS	120DIAS	\$	710.00	\$	710.00
A.12.6	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	2 DIAS	120DIAS	\$	752.50	\$	752.50
A.12.7	CAMBIO DE HULES EN GENERAL	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLON	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	2 DIAS	120DIAS	\$	222.50	\$	222.50
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	2 DIAS	120DIAS	\$	1,285.00	\$	1,285.00
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.15	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR CENTRAL	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACION DE AGUA	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.21	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.22	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.23	CAMBIO DE PARRILLA	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.24	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.25	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	2 DIAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/DSJ/ADO/2024/0339

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la necesidad de la obra, requiriente, técnica y/o contratante.

PROPUESTA ECONOMICA | 63

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

	2 DIAS	120DIAS	\$	550.00	\$	550.00
A.12.51	LAVADO DE ASIENTOS	2 DIAS				
A.12.52	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.53	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.54	SELLAR PARABRISAS	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.55	REPARACIÓN DE GUANTERA	120DIAS	\$	595.00	\$	595.00
A.12.56	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	120DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.12.57	REPARAR BOMBA DE PRESION HIDRAULICA	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.58	REPARAR CILINDRO MAESTRO (PRINCIPAL DE PALA O TIJERA)	120DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.59	REPARAR CILINDRO AUXILIAR	120DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.12.60	REPARAR TOMA DE FUERZA	120DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.12.61	REPARAR PALAS O TIJERA	120DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.12.62	REPARAR MODULO DE SIRENAS	120DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.12.63	REPARAR ALTOPARLANTE	120DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.12.64	CAMBIO DE MICROFONO	120DIAS	\$	3,300.00	\$	3,300.00
A.12.65	REPARAR TORRETA	120DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.12.66	CAMBIAR ESTROBO	120DIAS	\$	2,600.00	\$	2,600.00
A.12.67	REPARAR RADIO TRANSMISOR	120DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.12.68	CAMBIAR RADIO TRANSMISOR	120DIAS	\$	700.00	\$	700.00
A.12.69	SUJETAR Y CORREGIR ANCLAJE DE CAMILLA FIJA	120DIAS	\$	2,900.00	\$	2,900.00
A.12.70	CORREGIR LINEAS DE TOMA DE OXIGENO	120DIAS	\$	1,060.00	\$	1,060.00
A.12.71	REPARAR INSTALACION ELECTRICA DE HABITACULO DE PACIENTES	120DIAS	\$	700.00	\$	700.00
A.12.72	REPARAR MASTER DE SISTEMA ELECTRICO	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.73	CAMBIAR PLAFONES DE NAVEGACION	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.74	CAMBIAR PLAFONES DE LUCES DE EMERGENCIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0506GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADO/2024/039

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la necesidad de la obra requeriente, técnica y/o contratante.

PROPUESTA ECONOMICA | 65
PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

[Handwritten signature]



DANIEL ESTRADA MEDINA
RFC: EAMD720430MQ1
PRIV. PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. PLAN CHAC CP: 24088
CORREO: jadestrada_contable@outlook.com
TEL. 81 5 3848

PARTIDA TRES
VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA
LOTE A AMBULANCIAS MARCA FORD TRANSIT, DODGE PROMASTER 6 CILINDROS GASOLINA

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA		
A A.1	MOTORES A GASOLINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.	1 DIA	120 DIAS	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la viabilidad económica | 67

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. Consultivo conforme al numeral 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0506GYR069N04624-001-00 OOAD/CAN/JSJ/ADQ/2024/039

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



PRIMA PARA EL A.V. JAIRA NO. 4
CORREO: jades@tallerestrada.com

630/7202/00V/157/MC/1000-00-100-4239/0N630R/00050: roremun je oieq
DANIEL ESTRADA MEDINA
CALLE 15 N° 15-3848
TEL: 315-3848

A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	3 DIAS	365 DIAS	\$	7,000.00	\$	7,000.00
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	2 DIAS	365 DIAS	\$	5,400.00	\$	5,400.00
A.2.11	CAMBIAR KIT BALANCINES	3 DIAS	365 DIAS	\$	5,500.00	\$	5,500.00
A.2.12	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	3 DIAS	365 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.2.13	CAMBIAR CARTER	1 DIA	120 DIAS	\$	2,600.00	\$	2,600.00
A.2.14	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	3 DIAS	120 DIAS	\$	300.00	\$	300.00
A.2.15	CAMBIO DE CABEZA O CULATA	3 DIAS	120 DIAS	\$	5,000.00	\$	5,000.00
A.2.16	REPARACIÓN DE CABEZA	2 DIAS	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.2.18	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,100.00	\$	1,100.00
A.2.19	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$	1,100.00	\$	1,100.00
A.2.20	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1 DIA	120 DIAS	\$	3,000.00	\$	3,000.00
A.2.21	CAMBIO DE INYECTORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	6,500.00	\$	6,500.00
A.2.22	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	5,300.00	\$	5,300.00
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACCELERADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,300.00	\$	3,300.00
A.2.24	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	2 DIAS	120 DIAS	\$	5,700.00	\$	5,700.00
B.2.25	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	2 DIAS	120 DIAS	\$	25,800.00	\$	25,800.00
B.2.26	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	1 DIA	120 DIAS	\$	5,750.00	\$	5,750.00
B.2.27	CAMBIAR BOMBA DE ELEVACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	33,500.00	\$	33,500.00
A.2.28	CAMBIO DE TUBO DE COMBUSTIBLE	2 DIAS	120 DIAS	\$	7,300.00	\$	7,300.00
A.2.29	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCION	2 DIAS	120 DIAS	\$	4,500.00	\$	4,500.00
A.2.30	CAMBIO DE ENGRANE DE CIGÜEÑAL	2 DIAS	120 DIAS	\$	4,500.00	\$	4,500.00
A.2.31	CAMBIO DE ENGRANE DE ARBOL	2 DIAS	120 DIAS	\$	300.00	\$	300.00
A.2.32	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION	2 DIAS	120 DIAS	\$	300.00	\$	300.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	1 DIA	120 DIAS	\$	2,200.00	\$	2,200.00
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	1 DIA	120 DIAS	\$	5,500.00	\$	5,500.00
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	1 DIA	120 DIAS	\$	5,500.00	\$	5,500.00
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	1 DIA	120 DIAS	\$	5,500.00	\$	5,500.00
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1 DIA	120 DIAS	\$	3,300.00	\$	3,300.00
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1 DIA	120 DIAS	\$	2,500.00	\$	2,500.00
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.2.40	CAMBIAR VALVULA DE RALENTI	1 DIA	120 DIAS	\$	500.00	\$	500.00
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	1 DIA	120 DIAS	\$	700.00	\$	700.00
A.2.42	PONER A TIEMPO	1 DIA	120 DIAS	\$	2,100.00	\$	2,100.00
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	1 DIA	120 DIAS	\$	1,850.00	\$	1,850.00
A.2.44	CAMBIAR SENSOR IPR	2 DIAS	120 DIAS	\$	5,500.00	\$	5,500.00
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	1 DIA	120 DIAS	\$	1,200.00	\$	1,200.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y no se dispuso en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base al artículo 68 del Reglamento Interior de Gobierno.

Consultivo conforme al numeral 71.3 del Manual de Organización de la Unidad Administrativa responsable de las funciones que corresponden a la unidad administrativa responsable de las mismas, bajo el número: 050GVR0069N04624-00-00

BENITEZ/COSTA RICA MEDINA
FRO-CAN/DV22AGMCI
ANO: 4 COL PLAN CH AC DE 24/08
ADRESADA: contactable@outlook.com

ep. principalis RUG:LEANDU/2004301MQU
A.SQIN²5 COL PLAN³CHAC CP:240888
A.Nq.2 leturnu X⁸g exintuats uoipib

Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 10 del Manual de Ofi-
Jurídicos vigente únicamente en los aspe-

A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 550.00	\$ 550.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
A.3.6	CAMBIO DE VENTILADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00
A.3.7	CAMBIO DE FAN CLUTCH	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.3.8	CAMBIO DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
A.3.9	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
A.3.10	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.3.11	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 DIA	120 DIAS	\$ 200.00	\$ 200.00
A.3.12	REPARAR RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
B.3.13	CAMBIO MODULO DE VENTILADORES	1 DIA	120 DIAS	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
A.3.14	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR	1 DIA	120 DIAS	\$ 3,450.00	\$ 3,450.00
A.3.15	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
A.3.16	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
A.3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO	1 DIA	120 DIAS	\$ 150.00	\$ 150.00
A.3.18	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	1 DIA	120 DIAS	\$ 1,130.00	\$ 1,130.00
A.3.19	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 900.00	\$ 900.00
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			\$ 36,190.00	\$ 36,190.00

A.4 SISTEMA DE EMBRAGUE					
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	2 DIAS	180 DIAS	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00
A.4.7	CAMBIAR BALEERO Ó BUJE PILOTO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
A.4.9	BALANCEO PRENSA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH	1 DIA	180 DIAS	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
A.5	TRANSMISIÓN			\$ 43,290.00	\$ 43,290.00
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISIÓN ESTANDAR	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA AUTOMATICA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 20.00	\$ 20.00
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISION ESTÁNDAR REMANUFACTURADA	3 DIAS	365 DIAS	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00



procedi a reparar el vehiculo en las condiciones de seguridad y calidad, el cliente debe firmar y sellar el presente documento para dar fe de la reparacion realizada.

PRIV. PARA ELIA AY. JAIRA
CORREO: jadedestada@hotmail.com
TEL: 3824888
CALLE 15 DE JULIO, PLAN CHAC, CP. 24088

A.6.13	REPARACIÓN DE MUELLES TRASERAS, DAR BRIO Y SERVICIO, CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO Y CAMBIAR ABRAZADERAS Y BUJES	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$	1,600.00
A.6.14	CAMBIAR PEINE DE MUELLE COMPLETO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.15	CAMBIAR HOJA DE MUELLE C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,600.00	\$	1,600.00
A.6.17	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1 DIA	180 DIAS	\$ 17,200.00	\$	17,200.00
A.6.18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION ESTANDAR	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.19	CAMBIAR MANGUERA DE PRESION DE DIRECCION HIDRAULICA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,700.00	\$	2,700.00
A.6.20	CAMBIAR MANGUERA DE RETROCESO DE DIRECCION HIDRAULICA	1 DIA	180 DIAS	\$ 650.00	\$	650.00
A.6.21	REPARAR FLECHA DE COLUMNA DE VOLANTE	1 DIA	180 DIAS	\$ 200.00	\$	200.00
A.6.22	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	1 DIA	180 DIAS	\$ 2,650.00	\$	2,650.00
A.6.23	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 550.00	\$	550.00
A.6.24	CAMBIAR PORTAMANGOS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.25	REPARAR PERCHAS DE MUEY C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.26	ALINEAR EJE TRASERO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.27	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.28	BALANCEO DE RUEDAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.29	REAPRETAR SUSPENSION	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.30	ENDEREZAR PUNTAS DE CHASIS ESTIRANDO	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.31	SOLDAR, REFORZAR Y ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.32	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.33	CAMBIO DE COPLE DE COLUMNA DE DIRECCION	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.35	ROTACION DE LLANTAS	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.36	REPARACION DE LLANTAS C/U	1 DIA	180 DIAS	\$ 1,500.00	\$	1,500.00
A.6.37	ENDEREZAR MANGUILLOS DE DIRECCION	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.38	REPONER EXCENTRICOS O LAINAS DE ALINEACION	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.39	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.6.40	GOMAS DE REBOTE	1 DIA	180 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.7	FRENOS Y RUEDAS			\$ 52,970.00	\$	52,970.00
A.7.1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 8,000.00	\$	8,000.00
A.7.2	CAMBIAR SENSOR DE FRENO ABS	1 DIA	120 DIAS	\$ 2,450.00	\$	2,450.00
A.7.3	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00
A.7.4	CAMBIAR SEGUROS DE BALATAS DELANTERAS	1 DIA	120 DIAS	\$ 600.00	\$	600.00
A.7.5	CAMBIAR PURGADORES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$ 500.00	\$	500.00
A.7.6	REPARAR INDICADOR DE FRENOS ABS EN TABLERO	1 DIA	120 DIAS	\$ 20.00	\$	20.00



PRIV. PARALELA AV. LAJUNA NO. 4300
CORREO: jades@tallerestrada.com
TEL: 81 538448

PLAN CHACE CP-24088
RFC: FAM0720430101
CÓDIGO DE BARRAS: 01538448000101
CÓDIGO DE BARRAS: 01538448000101

A.11.3	CAMBIAR SOPORTES O TACONES DE BATEA	1 DIA	120 DIAS	\$	1,350.00	\$	1,350.00
A.11.4	REAPRETAR TORNILLERIA DE CARROCERIA Y BATEA	2 DIAS	120 DIAS	\$	700.00	\$	700.00
A.11.5	REPARAR PORTALLANTAS	4 DIAS	120 DIAS	\$	12,500.00	\$	12,500.00
A.11.6	PINTURA GENERAL, LACA ACRILICA BICAPA	15 DIAS	120 DIAS	\$	3,000.00	\$	3,000.00
A.11.7	BANO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	3 DIAS	120 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.11.8	PINTURA, 1 PZA	1 DIA	120 DIAS	\$	550.00	\$	550.00
A.11.9	PULIDO Y ENCERADO	1 DIA	120 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00
A.11.10	CAMBIO DE MOLDURAS	1 DIA	120 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.11.11	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	1 DIA	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.11.12	REPARAR VISAGRAS DE COFRE	1 DIA	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.11.13	REPARAR VISAGRAS DE PUERTA	1 DIA	120 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.11.14	REPARAR VISAGRAS DE TAPA DE BATEA	1 DIA	120 DIAS	\$	2,300.00	\$	2,300.00
A.11.15	REPARAR CORROSION POR PIEZA NO INCLUYE GOLPES	1 DIA	120 DIAS	\$	54,550.00	\$	54,550.00
A.12	MISCELANEAS						
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS.	5 DIAS	120 DIAS	\$	1,300.00	\$	1,300.00
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO O CIELO	4 DIAS	120 DIAS	\$	1,300.00	\$	1,300.00
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.5	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.6	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	1 DIA	120 DIAS	\$	1,000.00	\$	1,000.00
A.12.7	CAMBIO DE HULES EN GENERAL	1 DIA	120 DIAS	\$	3,850.00	\$	3,850.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	1 DIA	120 DIAS	\$	2,850.00	\$	2,850.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLON	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	1,600.00	\$	1,600.00
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	3 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	3 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	1,750.00	\$	1,750.00
A.12.15	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR CENTRAL	1 DIA	120 DIAS	\$	1,550.00	\$	1,550.00
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	1 DIA	120 DIAS	\$	1,850.00	\$	1,850.00
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACION DE AGUA	1 DIA	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00



PRIV. PARALELA AV. 1000

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial de la Federación, en su texto actualizado, conforme al numeral 1.13.7 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos administrativos de la unidad administrativa responsable de la unidad.

DANIELA ESTADIA MENDOZA 00-100-4299-00690R0405050
C.F.E. E-AMB3720430901
No. 401, PLAN C-CP-2008-05
Estadía.daniela@outlook.com

PARTIDA CUATRO
VEHICULOS A GASOLINA 10 CILINDROS

LOTE A: VEHICULOS FORD Y CHEVROLET 10 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA		
A	MOTORES A GASOLINA				
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica. (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electroito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.	1 DIA	120 DIAS	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro	1 DIA	120 DIAS	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00

PROPUESTA ECONÓMICA | 81

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



La revisión jurídica se efectuó sin p
condiciones de la contratación, c
correspondiente, ni se realiza sob
económicos y las demás circun
privilegiado de contratar.

[illegible]

A.2.4	CAMBIAR CIGÜENAL	15 DIAS	1 AÑO	\$	20.00	\$	20.00
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	15 DIAS	1 AÑO	\$	20.00	\$	20.00
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	5 DIAS	1 AÑO	\$	9,837.50	\$	9,837.50
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO	\$	9,837.50	\$	9,837.50
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	5 DIAS	1 AÑO	\$	6,837.50	\$	6,837.50
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	5 DIAS	1 AÑO	\$	3,973.75	\$	3,973.75
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	5 DIAS	1 AÑO	\$	2,571.25	\$	2,571.25
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCION	1 DIA	1AÑO	\$	3,412.75	\$	3,412.75
A.2.12	CAMBIAR CARTER	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,733.75	\$	2,733.75
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,969.75	\$	2,969.75
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	2 DIAS	120 DIAS	\$	10,837.50	\$	10,837.50
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	2 DIAS	120 DIAS	\$	7,733.75	\$	7,733.75
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	335.75	\$	335.75
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$	504.90	\$	504.90
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$	600.27	\$	600.27
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,612.20	\$	3,612.20
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,996.25	\$	2,996.25
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	5,740.25	\$	5,740.25
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACCELERADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	5,733.75	\$	5,733.75
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,524.05	\$	1,524.05
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	2 DIAS	120 DIAS	\$	4,282.30	\$	4,282.30
A.2.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	2 DIAS	120 DIAS	\$	10,400.00	\$	10,400.00
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	2 DIAS	120 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	2 DIAS	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,387.00	\$	1,387.00
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	5,618.30	\$	5,618.30
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,194.75	\$	2,194.75
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	520.75	\$	520.75
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA	2 DIAS	120 DIAS	\$	520.75	\$	520.75
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,405.70	\$	2,405.70



PRY PARA ELIA AV. JAIMA NO. 4 GO PLAN 6HAG. CR. 240880
CORREO: jadedelgad@outlook.com

DARLEFCESTRADA@GMAIL.COM 00-100-72900690940950
R.C. 2014-00000001-00-100-72900690940950
R.C. 2014-00000001-00-100-72900690940950

A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	5 DIAS	180 DIAS	\$	100.00	\$	100.00
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	5 DIAS	180 DIAS	\$	4,250.00	\$	4,250.00
A.5.16	EMPAACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	5 DIAS	180 DIAS	\$	3,950.00	\$	3,950.00
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	5 DIAS	180 DIAS	\$	13,500.00	\$	13,500.00
SUMA TRANSMISION				\$	143,187.00	\$	143,187.00

A.6. SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN							
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	5 DIAS	180 DIAS	\$	4,800.00	\$	4,800.00
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	5 DIAS	180 DIAS	\$	2,438.00	\$	2,438.00
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	2,438.00	\$	2,438.00
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	2,650.00	\$	2,650.00
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,527.50	\$	3,527.50
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,850.00	\$	3,850.00
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,302.00	\$	1,302.00
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,504.50	\$	1,504.50
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,504.50	\$	1,504.50
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	2 DIAS	180 DIAS	\$	940.00	\$	940.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	2 DIAS	180 DIAS	\$	100.00	\$	100.00
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,500.00	\$	1,500.00
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LUCUADORA)	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,530.00	\$	1,530.00
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,850.00	\$	3,850.00
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	2 DIAS	180 DIAS	\$	100.00	\$	100.00
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	2 DIAS	180 DIAS	\$	100.00	\$	100.00
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN	2 DIAS	180 DIAS	\$	100.00	\$	100.00
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	2 DIAS	180 DIAS	\$	4,450.00	\$	4,450.00
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,017.50	\$	3,017.50
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JCO.	2 DIAS	180 DIAS	\$	680.00	\$	680.00
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS	2 DIAS	180 DIAS	\$	680.00	\$	680.00
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.	2 DIAS	180 DIAS	\$	950.00	\$	950.00
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO	2 DIAS	180 DIAS	\$	770.00	\$	770.00
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	2 DIAS	180 DIAS	\$	897.50	\$	897.50

[illegible]

A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	850.00	\$	850.00
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,155.00	\$	1,155.00
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,482.00	\$	2,482.00
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,088.00	\$	1,088.00
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,024.40	\$	1,024.40
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	724.40	\$	724.40
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	453.00	\$	453.00
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	663.00	\$	663.00
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,263.10	\$	1,263.10
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	7,061.00	\$	7,061.00
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,536.00	\$	3,536.00
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,479.00	\$	1,479.00
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,670.00	\$	3,670.00
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	2 DIAS	120 DIAS	\$	370.00	\$	370.00
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	485.60	\$	485.60
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,635.00	\$	2,635.00
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	4,600.00	\$	4,600.00
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	2 DIAS	120 DIAS	\$	540.00	\$	540.00
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	5,806.00	\$	5,806.00
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	2 DIAS	120 DIAS	\$	425.00	\$	425.00
	SUMA FRENOS Y RUEDAS			\$	69,892.00	\$	69,892.00
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO						
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	2 DIAS	180 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,180.50	\$	1,180.50
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,900.00	\$	3,900.00
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,800.00	\$	3,800.00
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,100.00	\$	3,100.00
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	2 DIAS	180 DIAS	\$	3,100.00	\$	3,100.00
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	2 DIAS	180 DIAS	\$	2,800.00	\$	2,800.00



PRIM: PARALELA AV. JAINA No. 4 COL. ALAN C. HAC CP. 24088
CORREO: jades@equibook.com
TEL: 83 8 3848

PRECIO: 00-100-729-0069004-0950
DANIEL ESTRADA MEDINA
RECEBIDO 22/03/2018
CÓDIGO: 001017
El presente documento es un presupuesto de servicios y no constituye un contrato. Los precios están sujetos a cambios sin previo aviso. El cliente acepta los términos y condiciones de servicio.

A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	2 DIAS	180 DIAS	\$	442.00	\$	442.00
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	2 DIAS	180 DIAS	\$	200.00	\$	200.00
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,360.00	\$	1,360.00
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	2 DIAS	180 DIAS	\$	650.00	\$	650.00
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	2 DIAS	180 DIAS	\$	850.00	\$	850.00
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,530.00	\$	1,530.00
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	2 DIAS	180 DIAS	\$	187.00	\$	187.00
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	2 DIAS	180 DIAS	\$	484.50	\$	484.50
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	2 DIAS	180 DIAS	\$	1,550.00	\$	1,550.00
A.8.48	REPARAR SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL INTERIOR CONSULTORIO	2 DIAS	180 DIAS	\$	5,080.00	\$	5,080.00
A.8.49	CAMBIO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 12V A 220 AMP	2 DIAS	180 DIAS	\$	4,050.00	\$	4,050.00
A.8.50	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	2 DIAS	180 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.9	SISTEMA DE ESCAPE			\$	88,458.00	\$	88,458.00
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	2 DIAS	120 DIAS	\$	4,052.50	\$	4,052.50
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,412.50	\$	1,412.50
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,404.00	\$	1,404.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,315.00	\$	3,315.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,747.50	\$	1,747.50
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	467.50	\$	467.50
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	2 DIAS	120 DIAS	\$	662.50	\$	662.50
A.11	CARROCERIA			\$	13,061.50	\$	13,061.50
A.11.1	HOJALATERIA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACION Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISION	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRILICA BICAPA	2 DIAS	120 DIAS	\$	14,500.00	\$	14,500.00
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	2 DIAS	120 DIAS	\$	20.00	\$	20.00
A.11.4	PINTURA, 1 PZA	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,700.00	\$	2,700.00
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRILICA BICAPA	2 DIAS	120 DIAS	\$	7,700.00	\$	7,700.00



PRIV. PARA ELA A. JAINA NO. 4 COL. PLAN CHAC. C.P. 240388
CONTRATO: JADESTADIA.COM
TEL: 815 5848

65072028/2015/MEJORA 00-100-729706N690A20050: oremum i e ofeq
DANIEL ESTRADA MEDINA ipe qiesusosd. Envisitiumun tenebda socijunt
ep pntipil. 815 5848
sol un ostenidip ol e dtenididun de socijunt socijans ep entapec el ep ieritit
enosed el rod socijansv uolunf outumncop atunesad ipe socijunt socijansd

A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	2 DIAS	120 DIAS	\$	800.00	\$	800.00
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	2 DIAS	120 DIAS	\$	170.00	\$	170.00
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	612.00	\$	612.00
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	229.50	\$	229.50
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	2 DIAS	120 DIAS	\$	170.00	\$	170.00
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,302.00	\$	2,302.00
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,850.00	\$	1,850.00
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	700.00	\$	700.00
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,100.00	\$	1,100.00
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$	900.00	\$	900.00
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,400.00	\$	1,400.00
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	2 DIAS	120 DIAS	\$	950.00	\$	950.00
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ò COFRE	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,100.00	\$	1,100.00
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,950.00	\$	3,950.00
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA	2 DIAS	120 DIAS	\$	400.00	\$	400.00
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA	2 DIAS	120 DIAS	\$	357.00	\$	357.00
A.12.34	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$	170.00	\$	170.00
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	2 DIAS	120 DIAS	\$	170.00	\$	170.00
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	2 DIAS	120 DIAS	\$	170.00	\$	170.00
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS	2 DIAS	120 DIAS	\$	357.00	\$	357.00
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,250.00	\$	1,250.00
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES	2 DIAS	120 DIAS	\$	170.00	\$	170.00
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO	2 DIAS	120 DIAS	\$	170.00	\$	170.00
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA	2 DIAS	120 DIAS	\$	204.00	\$	204.00
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	2 DIAS	120 DIAS	\$	170.00	\$	170.00



PRIV. PARA EL A.V. JAINA NO. 77 COPIA EN CHAC-CP-24088-DIO. El presente es un documento de carácter privado y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado. Correo: jadedestrada@gmail.com TEL: 815-3848.

D. DANIEL ESTRADA MEDINA 00-100-762970-069044-0050. El presente es un documento de carácter privado y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado. Correo: jadedestrada@gmail.com TEL: 815-3848.

A.12.68	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 28" Y 25", CABLES PASA CORRIENTE	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,300.00	\$	3,300.00
A.12.69	LLAVE DE RUEDA	2 DIAS	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.12.70	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,100.00	\$	1,100.00
A.12.71	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"	2 DIAS	120 DIAS	\$	600.00	\$	600.00
A.12.72	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHICULO	2 DIAS	120 DIAS	\$	700.00	\$	700.00
A.12.73	ROTULACION GENERAL VEHICULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE	2 DIAS	120 DIAS	\$	2,900.00	\$	2,900.00
A.12.74	ROTULACION LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,060.00	\$	1,060.00
A.12.75	ROTULACION NÚMEROS ECONÓMICOS	2 DIAS	120 DIAS	\$	700.00	\$	700.00
SUMA MISCELANEAS				\$	78,326.00	\$	78,326.00
A.13	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
A.13.1	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	2 DIAS	120 DIAS	\$	18,500.00	\$	18,500.00
A.13.2	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	2 DIAS	120 DIAS	\$	9,000.00	\$	9,000.00
A.13.3	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	2 DIAS	120 DIAS	\$	6,300.00	\$	6,300.00
A.13.4	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,550.00	\$	1,550.00
A.13.5	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO	2 DIAS	120 DIAS	\$	3,500.00	\$	3,500.00
A.13.6	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	2 DIAS	120 DIAS	\$	7,700.00	\$	7,700.00
A.13.7	REPARACION DEFROSTER	2 DIAS	120 DIAS	\$	1,350.00	\$	1,350.00
SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				\$	47,900.00	\$	47,900.00
TOTAL VEHICULOS FORD Y CHEVROLET 10 CILINDROS				\$	835,133.32	\$	835,133.32

SAN FRANCISCO CAMPECHE A 23 DE MARZO DE 2024
C. DANIEL ESTRADA MEDINA
PROPIETARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES REGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, REGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

ANEXO 2 CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Campeche
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000677-2024

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

54 Campeche
549301 Equipo Multidisciplinario Camp
073110 Viáticos sup ase Eq Multi Eq G

Concepto:

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2024, SERVICIO Y O ADQUISICION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

Fecha Elaboración:

13/02/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,059,179.00

Cuenta: 42062501

Manito, de equipo de transporte

Unidad de Información: 540302

Centro de Costo:

Partida Presupuestaria SHCP:

35501

Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
0.0	400.0	190.0	190.0	178.9	100.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge A. Pinto Ayala

JORGE A. PINTO AYALA

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Campeche
ANEXO A. DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 13-FEB-2024
Hora: 03:44 PM
Ed Reporte: BAKC004
No Pag: 2 / 2

LINEA	Cuenta	Centro de Costo	Unidad de Información	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Ejecución	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062501	073110	54	549301	N/A	13/02/2024	80,000.00	80,000.00
2	42062501	073110	54	549301	N/A	01/03/2024	30,000.00	30,000.00
3	42062501	073110	54	549301	N/A	01/04/2024	30,000.00	30,000.00
4	42062501	073110	54	549301	N/A	01/05/2024	18,877.00	18,877.00
5	42062501	073200	54	540301	N/A	13/02/2024	160,000.00	160,000.00
6	42062501	073200	54	540301	N/A	01/03/2024	80,000.00	80,000.00
7	42062501	073200	54	540301	N/A	01/04/2024	80,000.00	80,000.00
8	42062501	073200	54	540301	N/A	01/05/2024	80,000.00	80,000.00
9	42062501	073200	54	540301	N/A	01/06/2024	23,672.00	23,672.00
10	42062501	073200	54	540302	N/A	13/02/2024	160,000.00	160,000.00
11	42062501	073200	54	540302	N/A	01/03/2024	80,000.00	80,000.00
12	42062501	073200	54	540302	N/A	01/04/2024	80,000.00	80,000.00
13	42062501	073200	54	540302	N/A	01/05/2024	80,000.00	80,000.00
14	42062501	073200	54	540302	N/A	01/06/2024	76,630.00	76,630.00
TOTALES							1,059,179.00	1,059,179.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICOS, MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

ANEXO 3 CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche
IMSS BIENESTAR

Dra. Lourdes Nallely Aguilar Reyes
Supervisor Médico Regional del Programa IMSS Bienestar
Área de Adscripción en el IMSS: Equipo Multidisciplinario Región I
Domicilio institucional: calle 18 núm. 27 entre 47 y calle del sol col. Santa Ana, C.P. 24050.
RFC: AURL830129491
CURP: AURL830129MDFGYR14
Correo electrónico institucional: lourdes.aguilarr@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 9818117879

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP y los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que será el servidor público que fungirá como **Administrador del Contrato** que derive del procedimiento de contratación correspondiente al: **SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL, (REFACCIONES, ELÉCTRICOS Y MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAMPECHE RÉGIMEN BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024.**

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

Acepto Responsabilidad
Administrador del Contrato

Dra. Lourdes Nallely Aguilar Reyes
Supervisor Médico IMSS Bienestar

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASSP y los numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Área Requiriente

Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Calle 16 entre 47 o Brasil y Privada del Sol, Barrio Guadalupe, Colonia Santa Ana, C.P. 24050. San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. 9818117879.
www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La revisión jurídica se efectuó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, resultado de la investigación en el mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes en las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1.14 y 7.1.15 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADO/2024/039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GTR-050GYR069N-046-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

ANEXO 4 CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).
(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)
BENEFICIARIA:
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____
DEPENDENCIA CONTRATANTE: _____ (EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE")
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.
FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
RFC: _____
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN:
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).
SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____
OBJETO:
MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORME O MODIFIQUE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVA.
EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ EMITIR EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ EMITIR LA FORMA PROPORCIONAL DEL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE DESPUÉS DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.
ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN COMO CONSECUENCIA DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROQUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", "LA AFIANZADORA" O "LA ASEGURADORA" DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACOTARÁ EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.
SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTENDA NOVA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y EN SU CASO LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTORES DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHA DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL PLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTORES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHA DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL PLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.
SÉPTIMA. - SUBJUDICACIÓN.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-SO-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), EL ACTA ADMINISTRATIVO DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EXHIBIDO Y ACEPTADO LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.

2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.

3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.

5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN DE LA LEY, LA LEY DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713.3 función sustantiva 8, y numeral 713.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JS/ADO/2024/039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-QYR-0500TR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OJUNA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PROPIOS PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

ANEXO 5 CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00
PLANTILLA VEHICULAR.

NO.	DELEGACIÓN	ECCO	N.N.I	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	MARCA DEL VEHÍCULO	TIPO DE VEHÍCULO	SUBMARCA DEL VEHÍCULO	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	PLACAS
1	CAMPECHE	93454	201630003233	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	FORD	PICK UP	RANGER	2017	8AFWR5AA0H6440235	355432112	072AKW
2	CAMPECHE	93402	201630003272	EQUIPO ZONAL 1	FORD	PICK UP	F-250	2016	1FTMF1E80GKE90460	HECHO EN MEXICO	095312
3	CAMPECHE	93401	201630003258	EQUIPO ZONAL 2	FORD	PICK UP	PICK UP	2016	1PTMF1E81GKE90452	S/N	095311
4	CAMPECHE	93560	202020000002	HR HECELCHAKAN	FORD	AMBULANCIA	TRANSIT	2020	3C6TRDCG2LE114187	HECHO EN MEXICO	AM693CA
5	CAMPECHE	93655	S/N	HR HECELCHAKAN	MERCEDEZ BENZ	AMBULANCIA	SPRINTER	2021	W1Y3ABFZ8MP247710	65195835296604	SIN PLACA
6	CAMPECHE	92572	2005200000054	HR HECELCHAKAN	FORD	PICK UP	F-250	2005	3FTEF1B4W45MA08660	5MA08660	0952800
7	CAMPECHE	92869	2006200000038	HR HECELCHAKAN	FORD	PICK UP	F-250	2006	3FTGF1B4W96MA17994	HECHO EN MEXICO	095305
8	CAMPECHE	93557	201830000706	HR MAMANTEL	FORD	AMBULANCIA	VAN TRANSIT STD	2018	1FTYR1C4XK807586	HECHO EN USA	0951CA
9	CAMPECHE	93620	S/N	HR MAMANTEL	MERCEDEZ BENZ	AMBULANCIA	TRANSIT	2021	W1Y3ABFZ8MP328272	65195835386101	SIN PLACA
10	CAMPECHE	92548	2005200000038	HR MAMANTEL	FORD	PICK UP	PICK UP	2005	3FTEF1B4W95MA08733	5MA00733	095306
11	CAMPECHE	92641	2005200009451	HR MAMANTEL	FORD	PICK UP	PICK UP	2006	3FTGF1B4W16MA03636	HECHO EN MEXICO	095305
12	CAMPECHE	93204	2011200000016	HR MAMANTEL	FORD	PICK UP	PICK UP	2010	1FTMP1EW5AKC32201	S/N	095306
13	CAMPECHE	93340	2016200000033	HR MAMANTEL	FORD	UNIDAD MÓVIL	AUT TIPO II V8 5 PAS	2016	1FDGF4GY6GEA61832	S/N	095309
14	CAMPECHE	93341	2016200000034	HR HECELCHAKAN	FORD	UNIDAD MÓVIL	F-450	2016	1FDGF4GY1GEA61835	HECHO EN MEXICO	095310
15	CAMPECHE	93499	2017200000034	HR HECELCHAKAN	FORD	UNIDAD MÓVIL	F-450	2017	1FDAF4GYXHEB94570	HECHO EN MEXICO	095310
16	CAMPECHE	93339	2016200000032	HR MAMANTEL	FORD	UNIDAD MÓVIL	AUT TIPO II V8 5 PAS	2016	1PDGF4GY4GEA61831	S/N	095308
17	CAMPECHE	92491	2003950084C	ALMACEN	FORD	CAMIÓN 3.5 TONS.	F-350	2003	1FDGF4GY1GEA61835	S/N	CR57798
18	CAMPECHE	93675	S/N	ALMACEN	FORD	CAMIÓN 3.5 TONS.	F-350	2022	1FDRF3G66NEE96736	HECHO EN MEXICO	SIN PLACA
19	CAMPECHE	93702	S/N	ALMACEN	FORD	CAMIÓN 3.5 TONS.	F-350	2022	1FDRF3G61NE081753	HECHO EN MEXICO	SIN PLACA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 y 72 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JSDQ/2024/039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GTR-050GYR069N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICOS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

ANEXO 6 CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00
ANEXO TÉCNICO.

GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche
Departamento de Conservación y Servicios Operativos
Oficina de Transportes y Vehículos

ANEXO TECNICO

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL O LOS SERVICIOS SOLICITADOS

EL PROVEEDOR DEBERA ANEXAR A SU PROPUESTA TECNICA OFICIO EN EL CUAL RELACIONAR UN LISTADO CON LAS LÍNEA TELEFÓNICA(S) Y CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) (INDICAR NÚMEROS CELULARES, RADIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INDICAR LA CAPACIDAD INSTALADA POR DÍA (CAJONES DE SERVICIO DE ATENCIÓN SIMULTÁNEA).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL QUE ACEPTA AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO SEÑALADOS EN LOS ANEXOS I.- ANEXO TECNICO TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

APOYAR Y EN SU CASO RESOLVER LAS EMERGENCIAS MECÁNICAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN UN PLAZO DE 15 A 60 MINUTOS.

DEBERA PRESENTAR EN LA PROPUESTA TECNICA, UN OFICIO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CUENTA CON UNA POLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE SUFRAN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ASÍ COMO SU PERSONAL, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR TIEMPOS Y TRASLADOS POR REVISIÓN O PRUEBAS DE VEHÍCULOS EN REPARACIÓN, MIENTRAS PERMANEZCAN EN SUS INSTALACIONES, PROPÓSITO DE APOYO,

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

SERVICIOS PROGRAMADOS DE AFINACIÓN PARA VEHÍCULOS DE 4, 6, 8 CILINDROS, FRENO AIRE ACONDICIONADO, LAVADO, ENGRASADO Y REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE ESCAPE, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, LUBRICANTES ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE EL INSTITUTO DEL OOAD CAMPECHE; CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN LAS PLANTILLAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE CONSIDERANDO LA CANTIDAD Y TIPO DE SERVICIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LAS PLANTILLAS VEHICULARES.

ESTO PERMITIRÁ PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE TODOS LOS COMPONENTES DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS.



20
Felipe
PUEBLA
Jefe de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Núm. 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/039

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

REPARACIONES QUE SE REALICEN DEBIDO A LA DESCOMPOSTURA DEL VEHÍCULO QUE IMPIDA SU CIRCULACIÓN, GENERALMENTE SE REALIZA POR UN TALLER DEBIDAMENTE EQUIPADO; ESTA SERÁ CUANDO SEA REQUERIDA POR EL INSTITUTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, ÚNICAMENTE A LOS VEHÍCULOS CONSIDERADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS A EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

DEBERÁ REALIZARSE POR CADA **PARTIDA** CON BASE EN EL TIPO DE REPARACION DESCRITAS DE LOS SERVICIOS A REALIZARSE QUE SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO 1**.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE NO ESTÉN AMPARADOS **ANEXO 1,** INSTITUTO TENDRÁ LA LIBERTAD DE BUSCAR LAS MEJORES OPCIONES ECONÓMICAS QUE PREVALEZCAN EN EL MERCADO, ASÍ MISMO EL PRESTADOR DE SERVICIOS ELABORARÁ FORMATO AMPLIACIÓN DE TRABAJOS PARA QUE DE SER EL CASO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS DEL OOAD, SE LLEVEN A CABO. PARA LOS SERVICIOS CORRECTIVOS, DEBERÁN INCLUIR LOS MATERIALES MENORES QUE LLEGARAN A UTILIZAR COMO: GRASA GRAVITADA, ESTOPA, SOLVENTES, LIQUIDO PARA LAVADO DE PIEZAS RONDANAS, PIJAS, TORNILLOS, ETC., CUYO COSTO ESTARÁ INCLUIDO EN LAS REFACCIONES.

DOTACION DE LLANTAS:

MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE LLANTAS, VÁLVULAS, MONTAJE, ROTACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO; QUE GARANTIZARÁ UN FRENADO SEGURO, ABSORBER IMPACTOS, RECORRER SATISFACTORIAMENTE KILOMETRAJES REQUERIDOS, ETC., PERMITIENDO MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES A LAS UNIDADES VEHICULARES PARA PROPORCIONAR UNA SEGURIDAD AL PERSONAL CONDUCTOR Y PASAJEROS.

VENTAJAS:

- AHORRO DE COMBUSTIBLE
- MAYOR DURACIÓN DE LA UNIDAD
- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE SERVICIO:

ENTREGA DE INFORME DETALLADO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, HUMANA, MATERIALES, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO INVARIABLEMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

INFORME RESPECTO A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SEÑALANDO DOMICILIO PRINCIPAL Y EL DE LOS TALLERES DE APOYO, DE SER EL CASO, NÚMEROS TELEFÓNICOS, ASÍ COMO DETALLE DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.



2021
Felipe C...
PUEBLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-05007R069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viajes

INFORME DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SU ORGANIGRAMA RESPECTIVO, EL PERSONAL DEPENDERÁ DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE DEBIENDO SER CONGRUENTES CON LA CAPACIDAD INSTALADA.

GRUPO	NÚMERO DE TRABAJADORES
1, 2, 3, 4	3 MECÁNICOS, 1 ELÉCTRICOS, 1 ADMINISTRATIVO

INFRAESTRUCTURA:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD: SALIDAS DE EMERGENCIA, EXTINTORES, PERSONAL DE SEGURIDAD CONTRATADA O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INSTALADOS.

DEBERÁN DISPONER CON EQUIPOS DE AUXILIO VIAL: AUTOS DE SERVICIO Y GRUPOS EQUIPADOS CON HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EMERGENCIAS MECÁNICAS. EN CASO DE NO SER PROPIAS SE PRESENTARÁ CARTA DE APOYO DE EMPRESA DEDICADA AL RAMO PARA EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO (INDICAR LOS NÚMEROS CELULARES, RADIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INDICAR LA CAPACIDAD INSTALADA POR DÍA (PARA CAJONES DE SERVICIO DE ATENCIÓN SIMULTÁNEA).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR EN LOS TALLERES DE SU PROPIEDAD O ARRENDADOS CONSIDERANDO EL PRINCIPAL Y LOS TALLERES DE APOYO CON UNA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA, CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE QUE GARANTICE LA ATENCIÓN CON CALIDAD, OPORTUNIDAD PARA LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

TODA EL AREA DESTINADA PARA LAS REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DEBERÁ SER TOTALMENTE CEMENTADA O PAVIMENTADA, TECHADA Y BARDEADA LO QUE SE COMPROBARÁ EN LA VISITA A SUS INSTALACIONES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR FOTOGRAFÍAS DE LA SUPERFICIE DE LA ÁREA OPERATIVA, DE RECEPCIÓN Y DE REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RESULTE EFICIENTE, SOBRE TODO CUANDO EXISTA LA CIRCUNSTANCIA DE PERNOCTA DE VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES. LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS, ASÍ COMO SUS INSTALACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DEBERÁN APEGAR A LO SOLICITADO.

ÁREAS DEFINIDAS DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO:

EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, LAS ÁREAS DE TRABAJO, DEBERÁN ESTAR DEFINIDAS, DELIMITADAS E IDENTIFICADAS, DOTADAS CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CORRESPONDIENTES.

El presente documento fue revisado por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSD/ADQ/2024/039



20
Felipe
PUE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA MÍNIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES
HERRAMIENTAS Y EQUIPO:

1. UN EQUIPO DE DIAGNÓSTICO DE SISTEMA COMPUTARIZADO (SCANNER, PARA VEHÍCULOS AMERICANOS, EUROPEOS, ASIÁTICOS).
2. UN EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LAVADO DE INYECTORES
3. UNA PRESA HIDRÁULICA
4. UNA RAMPA HIDRÁULICA MÍNIMO
5. TORNO PARA RECTIFICAR FRENOS DE DISCO Y TAMBORES
6. UNA PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS
7. GATOS HIDRÁULICOS DE BOTELLA Y PATÍN, UNO POR MECÁNICO
8. TORRES, CUATRO POR MECÁNICO
9. HERRAMIENTA MANUAL, ESTÁNDAR, MILIMÉTRICA, DE PRECISIÓN, EXTRACTORES TORQUE MÍNIMO UN JUEGO POR MECÁNICO.
10. UNA COMPRESORA Y LÍNEAS NEUMÁTICAS
11. UNA ENGRASADORA PARA LUBRICACIÓN
12. UNA CUBETA DESPACHADORA DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN
13. UN RECUPERADOR Y/O CONTENEDOR DE ACEITE
14. UNA CISTERNA O DEPÓSITO DE AGUA
15. LLAVE DE IMPACTO UNA POR MECÁNICO
16. UN MULTÍMETRO
17. UIN VOLTAMPERIMETRO
18. UN CARGADOR DE BATERÍAS 12-16 VOLTS.
19. UNA LÁMPARA DE PRUEBA
20. UN BANCO DE TRABAJO
21. UN COMPRESOR DE AIRE

GRUPO	NÚMERO DE TRABAJADORES
5	1 MECÁNICO

- 1) LAS LLANTAS QUE SE LICITAN DEBERÁN SER NUEVAS Y TENER UNA GARANTÍA DE 1 AÑO O 60,000 KM. Y CON UNA ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 1 AÑO.
- 2) LAS MEDIDAS Y TIPOS DE LLANTAS, ES DECIR LOS BIENES, QUE SE REQUIEREN SE ESPECIFICAN EN **ANEXO 1 (GRUPO CINCO)**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA, LOS CUALES SERÁN SOLICITADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.
- 3) LOS BIENES A SUMINISTRAR POR ÉL (LOS) PROVEEDOR (ES) SE APEGARÁN A LA JUSTA EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO 1 (GRUPO CINCO)**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.
- 4) SE DEBERÁ COTIZAR ÚNICAMENTE LAS MEDIDAS DE LOS BIENES CONTENIDOS EN EL **ANEXO 1 (GRUPO CINCO)**, DE ESTA CONVOCATORIA.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.11 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número 050GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADO/2024/039





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Vehículos

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ DE CONTAR CON AL MENOS UNA SUCURSAL O OFICINA DE REPRESENTACIÓN O INFRAESTRUCTURA FORMALMENTE ESTABLECIDA EN CIUDAD DE CAMPECHE, CON LÍNEA TELEFÓNICA FIJA Y CON PERSONAL CALIFICADO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS INCLUYENDO VÁLVULAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LAS MISMAS, A DONDE LOS USUARIOS PUEDAN ACUDIR A SOLICITAR LA INSTALACIÓN DE LAS LLANTAS.

EL PARTICIPANTE GANADOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE.

EL PARTICIPANTE GANADOR SE OBLIGA A ENUNCIAR EN CADA NEUMÁTICO SUMINISTRADO CON MARCADOR PERMANENTE LAS SIGLAS DEL INSTITUTO, NUMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE FOLIO DE ORDEN DE SERVICIO EN EL NEUMÁTICO.

EL PARTICIPANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR, LAS RECOMENDACIONES DE CUIDADO DE LOS BIENES POR ESCRITO, A LA PERSONA QUE EL INSTITUTO DESIGNE, EN CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS, VÁLVULAS, MONTAJE, ROTACIÓN, ALINEACIÓN, BALANCEO Y LLENADO DE NITRÓGENO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LO SOLICITEN, CON LAS MEDIDAS DE RINES SOLICITADAS PARA EL RÉGIMEN IMSS BIENESTAR (**ANEXO 1 (GRUPO CINCO)**).

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE ACREDITE QUE EL PROVEEDOR CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SCFI-2020 ESTABLECIDA PARA CALIDAD DE MEDIDA DE LLANTA SOLICITADA EN EL **ANEXO 1 (PARTIDA CUATRO)**.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL IMSS, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LAS LLANTAS A ABASTECER Y QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

SE ANEXA LA RELACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REQUIERE DE LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS MÍNIMO:

1. MEDIDOR DE PRESIÓN
2. DESMONTADOR
3. ALINEADOR Y PLANOS POR COMPUTADORA
4. DADOS DE IMPACTO
5. ESPATULAS
6. LLAVE DE CRUZ, "L"
7. MANERALES
8. DOSIFICADORES
9. JUEGO DE HERRAMIENTAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento del artículo 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva B, y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/039

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

10. MATRACAS
11. MAZOS, MARRO Y MARTILLO
12. MULTIHERRAMIENTAS
13. GATO BOTELLA, PATIN HIDRAÚLICO DE PLUMA
14. GATOS TRANSMISORES
15. GATO SACA RUEDAS (YOYO)
16. PRENSA HIDRAULICA
17. ESMERILADORAS
18. MATRICES NEUMÁTICAS
19. PISTOLA DE IMPACTO
20. ALINEADORES COMPUTARIZADOS, LASER
21. EQUIPO DE BALANCEO
22. COMPRESORES, MANGUERAS
23. ABRIDOR DE NEUMÁTICO
24. BAZUCA
25. DESMONTADOR DE PLATO, RECTO
26. DESMONTADORA
27. DESPEGADOR DE LLANTAS
28. MARCADOR DE LLANTAS
29. MONTADOR

LO QUE SE VERIFICARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DE
LOS TRES SIGUIENTES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGAR LA PROPUESTA EL LICITANTE
SE PRESENTARÁ EL CONTROLADOR DE VEHÍCULOS EL L.A.E JOSE LUIS CHABLE TE Y/O EL
JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS EL L.A.E CARLOS RAFAEL ALDAY HERRERA EL
HORARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

UNIDAD DE SERVICIO SOLICITADO:

- SERVICIO: MANO DE OBRA

CANTIDAD:

TIPO DE SERVICIO	RUBRO IMSS BIENESTAR	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PREVENTIVOS	44	110
CORRECTIVOS	160	400

GRUPO DE SERVICIOS:

GRUPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE:	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	4, 6 Y 8 CILINDROS	GASOLINA
2	4 CILINDROS	DIESEL
3	6 CILINDROS	GASOLINA
4	10 CILINDROS	GASOLINA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría conforme al numeral 7.1.5) función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3) función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/039



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024 SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES REGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.
CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00. REGISTRO SAI: C4M0016		

GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y

GRUPO UNO: 1 MARCA DE VEHÍCULOS

TIPO	MARCAS
4, 6 Y 8 CILINDROS GASOLINA	FORD

GRUPO DOS: 1 MARCAS DE VEHÍCULOS

TIPO	MARCAS
4 CILINDROS DIESEL	MERCEDES BENZ

GRUPO TRES: 2 MARCAS DE VEHÍCULOS

TIPO	MARCAS
6 CILINDROS GASOLINA	FORD Y DODGE

GRUPO CUATRO: 2 MARCAS DE VEHICULOS

TIPO	MARCAS
10 CILINDROS GASOLINA	FORD Y CHEVROLET

GRUPO 5

VEHICULOS	MEDIDA
10	RIN 16
6	RIN 17
4	RIN 19.5
20	TOTAL

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de méritos y condiciones correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las condiciones requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. Consultivo conforme al numeral 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registro bajo el número 050GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JS/ADO/2024/039

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICAS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Vehículos

NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE O EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LAASSP Y LOS ARTÍCULOS 31, 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL RLAASSP, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PROPUESTA TÉCNICA PARA EL CASO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA, DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

CUMPLIMIENTO DE LA NOM-052-SEMARNAT-2005 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS; A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATO VIGENTE Y QUE DEBE RENOVAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MATERIA DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE ACEITE: CON UNA EMPRESA QUE CUENTE CON EQUIPAMIENTO REQUERIDO POR LAS NORMAS APLICADAS DE LA SEMARNAT Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

CUMPLIMIENTO DE LA NOM-086-SCFI-2020 ESTABLECIDA PARA CADA MEDIDA DE LLAMADA SOLICITADA EN EL **ANEXO 1 (PARTIDA CUATRO)**.

ATENTAMENTE

DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
OOAD CAMPECHE

La revisión jurídica se efectuó en el presente documento, por lo que se declara que el contenido de la misma es correcto y no requiere de modificaciones. Se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos Vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13 función sustantiva 8, y numeral 71.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/J51/ADO/2024/039



20
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 7 CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00
TÉRMINOS Y CONDICIONES.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO O COMUNICADO DE RESULTADOS Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CONTANDO A PARTIR DEL DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO O COMUNICADO DE RESULTADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DENTRO DE ESTE PLAZO, "EL PROVEEDOR" ATENDERÁ LA SOLICITUDES REQUERIDAS POR "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO O AUXILIAR, LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LAS PLANTILLAS DE ALOJADA EN EL ANEXO 2, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASIMISMO, EN EL CASO DE SER NECESARIO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR UNA GRÚA PARA ACUDIR POR EL VEHÍCULO Y TRASLADARLO PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO POR "EL INSTITUTO".

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERA EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN: LOS SERVICIOS REALIZADOS SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS QUE NOS SERA NOTIFICADO EN EL MOMENTO QUE SE TENGA EL COMUNICADO DE RESULTADOS.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN EN LA ENTREGA SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 72 HORAS PARA LA REPARACIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

PARA EL CASO DEL SERVICIO DE LLANTAS, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENUNCIAR EN CADA NEUMÁTICO SUMINISTRADO CON MARCADOR PERMANENTE LAS SIGUIENTES: DEL INSTITUTO, NUMERO DE CONTRATO Y NUMERO DE FOLIO DE ORDEN DE SERVICIO EN EL NEUMÁTICO.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR, LAS RECOMENDACIONES DE CUIDADO DE LOS SERVICIOS POR ESCRITO, A LA PERSONA QUE EL INSTITUTO EN CADA UNA DE LAS RECEPCIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER PROPORCIONADOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

CUANDO EVENTUALMENTE, LOS VEHÍCULOS NO PUEDAN TRASLADARSE POR FALLA HASTA EL DOMICILIO O INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, EL INSTITUTO LEVANTARÁ EL ARRASTRE, MISMO QUE DEBERÁ SER OTORGADO SIN COSTO ADICIONAL, SERVICIO QUE DEBERÁ TENER DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ASÍ MISMO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESPONDER ANTE LOS DAÑOS

Y PERJUICIOS QUE RESULTEN DEL TRASLADO DEL VEHÍCULO DESDE EL LUGAR DE LA FALLA HASTA LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR. PRESENTAR ESCRITO COMPROMETIÉNDOSE A ATENDER A LA CONTRATANTE EN UN HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS DE 8:00 A 18:00 HRS. VIERNES Y SÁBADOS DE 8:00 A 14:00 HRS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO SUJETARSE A LOS CALENDARIOS LABORABLES DEL INSTITUTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE LAS PARTES Y REFACCIONES A USAR SERÁN NUEVAS, REGISTRADAS, QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CAMBIOS DE INGENIERÍA EN LOS VEHÍCULOS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA. DE REQUERIR ALGUNA PARTE O COMPONENTE QUE SE ENCUENTRE DESCONTINUADO Y SEA NECESARIO UTILIZAR OTRA MARCA Y MODELO EQUIVALENTE, DEBERÁ SER DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR EN LAS OPCINAS DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL: QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO; ASÍ COMO DOCUMENTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE CONTENGA INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE(S) PARA RECIBIR LAS ÓRDENES DE SERVICIO, TELÉFONO, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.

EL NUMERO DE VEHÍCULOS, TIPOS, MARCAS Y/O SERVICIOS PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, SIN QUE ESTO AFECTADO REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SUMINISTRAR LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR ACABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS; DE REQUERIRSE REPARACIONES CORRECTIVAS QUE NO SE ENCUENTREN DESCRITAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTARÁ LA COTIZACIÓN AUTORIZACIÓN POR LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS. EN EL CASO DE QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA NO CONVENGA A LOS INTERESES DEL INSTITUTO, LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS DEBERÁ BUSCAR OTRAS Opciones.

LAS REFACCIONES, INSUMOS, PARTES Y ACCESORIOS QUE INSTALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁN SER NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA, DE LA MARCA DEL VEHÍCULO DE ACUERDO A LA PLANTILLA VEHICULAR Y AL MOTOR: (AC. PARA CHEVROLET, MOTORCRAFT PARA FORD, MOPAR PARA CHRYSLER Y DODGE, ETC.)

TODAS LAS PARTES Y REFACCIONES QUE SEAN SUSTITUIDAS EN REPARACIONES SERÁN ENTREGADAS AL INSTITUTO (OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS) PARA ENTREGAR EN BOLSAS, DE MANERA SEMANAL LAS PIEZAS CAMBIADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO CORRESPONDIENTE, INDICANDO FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO.

LOS ACEITES LUBRICANTES POR APLICARSE EN CADA CAMBIO DEBERÁN TENER LA VISCOSIDAD INDICADA EN LA TABLA DE APLICACIONES SIGUIENTE:

AÑO MODELO	ESTADO FÍSICO DEL MOTOR	TIPO DE ACEITE POR APLICAR	CALIDAD
1999 O POSTERIOR	BUENO	MULTIGRADO 25W-50	SAE W
CUALQUIER MODELO	AJUSTADO	MULTIGRADO 25W-50	SAE W

EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ NEGARSE A ACEPTAR UNA ORDEN DE SERVICIO GENERADA POR EL INSTITUTO.

PARA EFECTOS DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE CONSIDERARÁ QUE EL VEHÍCULO FUE RECIBIDO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, FECHA SI INGRESA ANTES DE LAS 15 HORAS, EN CASO DE INGRESAR DESPUÉS DE ESTA HORA SE CONSIDERA EL SIGUIENTE DÍA, PARA LO CUAL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS, DEBERÁ ANOTAR LA HORA DE INGRESO EN LA RESPECTIVA ORDEN DE SERVICIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN VEHÍCULO REPARADO, DEBERÁ INFORMAR A LA OFICINA DE TRANSPORTES PERSONAL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PASE A RECOGER EL MISMO, DEBIENDO LLEVAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, UN REGISTRO DE LA COMUNICACIÓN, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- SI EL REPORTE SE HACE ANTES DE LAS DOCE HORAS SE CONSIDERARÁ ESTA, COMO LA FECHA DE ENTREGA.
- SI EL REPORTE SE HACE DESPUÉS DE ESTE HORARIO, SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DE ENTREGA EL SIGUIENTE DÍA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS EMITIRÁ UN DIAGNOSTICO Y COTIZACIÓN, PRODUCTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, AUTORIZADA POR LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS.

SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, DETECTA OTRA PROBLEMÁTICA DIFERENTE Y/O ADICIONAL A LA DESCRITA EN EL SERVICIO: COMUNICARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO AL PERSONAL DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS; PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA POR ESTA MISMA VÍA.

SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, DETECTA QUE LA PROBLEMÁTICA DEL VEHÍCULO OBEDECE A UNA NEGLIGENCIA DEL CONDUCTOR DEL MISMO, EMITIRÁ DE INMEDIATO UN DICTAMEN EN PAPEL MEMBRETESADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO: LA PROBLEMÁTICA, CAUSAS QUE LA GENERARON Y COTIZACIÓN DE LA REPARACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR A LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTA.

DE IGUAL MANERA EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE CUANDO EL INSTITUTO LO REQUIERA, REALIZAR DICTAMEN ESCRITO DE UN VEHÍCULO.

PARA EL CASO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA ESTANCIA MÁXIMA EN TALLER ESTARÁ SUJETA AL TIPO DE REPARACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO DE ACUERDO AL TABULADOR DE TIEMPOS DE REPARACIÓN, LA FECHA DE COMPROMISO SERÁ REGISTRADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN "LA ORDEN DE SERVICIO" QUE PARA TAL - EFECTO PROPORCIONE EL INSTITUTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DESTINADOS PARA PLANTILLA DE LA JEFATURA DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ COMO MÁXIMO 1 (UN) DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR EL DIAGNOSTICO Y PRESUPUESTO AL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS PARA SU AUTORIZACIÓN.

LOS SERVICIOS A REALIZAR DEBERÁN APEGARSE A LAS NECESIDADES, CALIDAD DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES CONTENIDAS EN ESTE REQUERIMIENTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL CONCLUIR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, DEBERÁ ENTREGAR EN SUS PROPIAS INSTALACIONES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LOS VEHÍCULOS REPARADOS A EL PERSONAL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS, DENTRO DEL PERIODO O PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE REQUERIMIENTO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARÁ EL ORIGINAL Y COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO (INICIALMENTE PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL PERSONAL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS; SOLICITANDO REGISTRE EN SU PRESENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EL KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO ANTES DE LA SALIDA DEL TALLER, FECHA, HORA, NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN POR LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO PROPORCIONADO; CONFORME AL PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA ENTREGA DE LA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO (PARA LA UNIDAD MÉDICA) AL PERSONAL CONDUCTOR Y LAS LLAVES DEL VEHÍCULO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR A LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS JUNTO CON LA FACTURA POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, CONTENIENDO CADA UNA DE LAS REFACCIONES Y/O PARTES REEMPLAZADAS, MARCANDO ESTA CON EL NÚMERO DE ECONÓMICO DEL VEHÍCULO REPARADO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

EL PUNTO ANTERIOR PERMITIRÁ AL INSTITUTO EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ENVIADOS A REPARACIÓN; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME SEMANAL IMPRESO Y ELECTRÓNICO A LOS CORREOS CARLOS.ALDAY@IMSS.GOB.MX Y LOURDES.AGUILAR@IMSS.GOB.MX, QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO ECONÓMICO, MARCA, MODELO, TIPO, PLACAS, CILINDROS, ÁREA DE SERVICIO, FECHA Y HORA DE INGRESO AL TALLER, KILOMETRAJE DE INGRESO, TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, (CORRECTIVO), NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, COSTO, FECHA DE TERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN, FECHA DE SALIDA DEL TALLER, KILOMETRAJE DE SALIDA, EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FALLA QUE REPORTA EL USUARIO, FECHA DE DIAGNOSTICO, DIAGNOSTICO EMITIDO POR EL TALLER, FECHA DE ENVÍO DE PRESUPUESTO AL USUARIO, FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, FECHA DE COMPROMISO DE ENTREGA, FECHA DE TERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN, FECHA DE SALIDA DEL TALLER, KILOMETRAJE DE SALIDA.

EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MIENTRAS EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS.

CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO Y EN APEGO A LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTE REQUERIMIENTO, NEGOCIAR SIN PREJUDICAR LA REPARACIÓN EN LA FECHA Y HORA ACORDADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS; SE OBLIGA A ABSORBER LOS GASTOS DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS; SIN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO EL EXIGIR POR PARTE DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS FACTURAS POR LA REPARACIÓN OBLIGADA.

EL INSTITUTO NO RECONOCERÁ LOS SERVICIOS Y/O REFACCIONES PRESTADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN POR ESCRITO O VÍA CORREO, CON ANTICIPACIÓN A 24 HORAS.
- CUANDO LOS SERVICIOS, SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE GARANTÍAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y/O IMAGEN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA ORDEN DE SERVICIO Y CONTENIDO DE ESTE REQUERIMIENTO.

EL INSTITUTO SUPERVISARÁ EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN A LOS VEHÍCULOS, ASIMISMO, VERIFICARÁ QUE LAS PIEZAS Y REFACCIONES SE HAYAN INSTALADO A LAS UNIDADES, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN CASO DE QUE SE COMPROBAREN QUE FUERON INSTALADAS O QUE NO SON NUEVAS Y ORIGINALES DARÁ MOTIVO A LA RESCISIÓN DE CONTRATO.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAAASP.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁ UTILIZARSE EL CRITERIO INDICADO A CONTINUACIÓN: BINARIO

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, SE DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO, ASIMISMO, SE JUSTIFICA EL CRITERIO EN APEGO AL ARTÍCULO 51 DEL RLAAASP, SIENDO QUE LA LEY NO REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MÁS BAJO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE LA LAASP EN SU PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 36, NOS INDICA QUE LOS ÚNICOS CASOS EN LOS CUALES NO SE PUEDE APLICAR EL MÉTODO BINARIO, ES CUANDO LA CONTRATACIÓN CONLLEVE EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN LOS CASOS, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO, SIN EMBARGO, PARA EL CASO COMÚN EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO APLICA.

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA CON COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO CON VIGENCIA ANUAL QUE EMITE EL GOBIERNO MUNICIPAL
- ACTA CONSTITUTIVA
- REGISTRO PATRONAL
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE, DE ACUERDO AL GIRO QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCATORIA
- LICENCIA DE USO DE SUELO COMO TALLER MECÁNICO
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON EL VO. BO. DE PROTECCIÓN CIVIL

ASIMISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER MOMENTO LAS LICENCIAS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA CON COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- PRESENTAR CROQUIS DE LAS INSTALACIONES EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
- ÁLBUM FOTOGRÁFICO EN EL QUE SE MUESTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS LAS INSTALACIONES PROPIAS Y ARRENDADAS, INDICANDO EL DISEÑO DEL TALLER PRINCIPAL Y EL DOMICILIO DE LOS TALLERES DE APOYO (SI ES EL CASO) DONDE SE PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS.
- DOCUMENTO DETALLADO DE LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SEÑALANDO SU DOMICILIO PRINCIPAL Y EL DE LOS TALLERES DE APOYO, ASI COMO, NÚMEROS TELEFÓNICOS,
- DOCUMENTO DETALLADO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- DOCUMENTO DETALLADO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SU ORGANIGRAMA RESPECTIVO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICAS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS TRES SIGUIENTES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGAR LA PROPUESTA POR CONDUCTO DEL CONTROLADOR DE VEHÍCULOS EL L.A.E JOSE LUIS CHABLE TE Y/O EL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS EL L.A.E CARLOS RAFAEL ALDAY HERRERA, EN HORARIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDO CON LOS PARTICIPANTES, SE PRESENTARÁ EN SUS INSTALACIONES PARA VERIFICAR QUE CUENTAN CON EL EQUIPO, TRANSPORTES Y PERSONAL AUTORIZADO, PARA REALIZAR EL SERVICIO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

INFRAESTRUCTURA:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD: SALIDAS DE EMERGENCIA, EXTINTORES, PERSONAL CONTRATADA O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INSTALADOS.

DEBERÁN DISPONER CON EQUIPOS DE AUXILIO VIAL: AUTOS DE SERVICIO Y GRÚAS EQUIPADOS CON HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EMERGENCIAS MECÁNICAS. EN CASO DE NO SER PROPIAS SE PRESENTARÁ CARTA DE APOYO DE EMPRESA DEDICADA AL RAMO PARA EL SERVICIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INDICAR LA CAPACIDAD INSTALADA POR DÍA (POR CAJONES DE SERVICIO DE ATENCIÓN SIMULTÁNEA).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR EN LOS TALLERES DE SU PROPIEDAD O ARRENDADOS CONSIDERANDO EL PRINCIPAL Y LOS TALLERES DE APOYO EN UNA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA, CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE QUE GARANTICE LA ATENCIÓN CON CALIDAD, OPORTUNIDAD PARA LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. TODA EL ÁREA DESTINADA PARA LAS REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ SER TOTALMENTE CEMENTADA O PAVIMENTADA, TECHADA Y BARDEADA.

SE VERIFICARÁ QUE LA SUPERFICIE DE ÁREA OPERATIVA, DE RECEPCIÓN Y DE REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RESULTE EFICIENTE, SOBRE TODO CUANDO EXISTA LA CIRCUNSTANCIA DE PERNOCTA DE VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES. LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO SUS INSTALACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO SOLICITADO.

SE COMPROBARÁ QUE LA SUPERFICIE DEL ÁREA OPERATIVA, DE RECEPCIÓN Y DE REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RESULTE EFICIENTE, SOBRE TODO CUANDO EXISTA LA CIRCUNSTANCIA DE PERNOCTA DE VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES. LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO SUS INSTALACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO SOLICITADO.

SE IDENTIFICARÁ QUE LAS INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTÉN DEFINIDAS, DELIMITADAS E IDENTIFICADAS, DOTADAS CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CORRESPONDIENTES, PARA ESTO ÚLTIMO SE COTEJARA QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

N°	HERRAMIENTA/EQUIPO MÍNIMO
1	UN EQUIPO DE DIAGNÓSTICO DE SISTEMA COMPUTARIZADO (SCANNER, PARA VEHÍCULOS AMERICANOS, EUROPEOS, ASIÁTICOS).
2	UN EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LAVADO DE INYECTORES
3	UNA PRESA HIDRÁULICA
4	UNA RAMPA HIDRÁULICA MÍNIMO
5	TORNO PARA RECTIFICAR FRENO DE DISCO Y TAMBORES
6	UNA PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS
7	GATOS HIDRÁULICOS DE BOTELLA Y PATÍN, UNO POR MECÁNICO
8	TORRES, CUATRO POR MECÁNICO
9	HERRAMIENTA MANUAL, ESTÁNDAR, MILIMÉTRICA, DE PRECISIÓN, EXTRACTORES Y TORQUE MÍNIMO UN JUEGO POR MECÁNICO.
10	UNA COMPRESORA Y LÍNEAS NEUMÁTICAS
11	UNA ENGRASADORA PARA LUBRICACIÓN
12	UNA CUBETA DESPACHADORA DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN
13	UN RECUPERADOR Y/O CONTENEDOR DE ACEITE
14	UNA CISTERNA O DEPÓSITO DE AGUA
15	LLAVE DE IMPACTO UNA POR MECÁNICO
16	UN MULTÍMETRO
17	UN VOLTAMPERÍMETRO
18	UN CARGADOR DE BATERÍAS 12-16 VOLTS.
19	UNA LÁMPARA DE PRUEBA
20	UN BANCO DE TRABAJO
21	UN COMPRESOR DE AIRE
22	MEDIDOR DE PRESIÓN
23	DESMONTADOR
24	ALINEADOR Y PLANOS POR COMPUTADORA
25	DADOS DE IMPACTO
26	ESPATULAS
27	LLAVE DE CRUZ, "L"
28	MANERALES
29	DOSIFICADORES
30	JUEGO DE HERRAMIENTAS
31	MATRACAS
32	MAZOS, MARRO Y MARTILLO
33	MULTIHERRAMIENTAS
34	GATO BOTELLA, PATÍN HIDRÁULICO DE PLUMA
35	GATOS TRANSMISORES
36	GATO SACA RUEDAS (YOYO)
37	PRESA HIDRÁULICA
38	ESMERILADORAS
39	MATRICES NEUMÁTICAS
40	PISTOLA DE IMPACTO
41	ALINEADORES COMPUTARIZADOS, LASER
42	EQUIPO DE BALANCEO
43	COMPRESORES, MANGUERAS
44	ABRIDOR DE NEUMÁTICO
45	BAZUCA
46	DESMONTADOR DE PLATO, RECTO
47	DESMONTADORA
48	DESPEGADOR DE LLANTAS
49	MARCADOR DE LLANTAS
50	MONTADOR

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENA CONVENCIONAL

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1 %, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

La revisión jurídica se efectuó sin prescribir el procedimiento de la contratación, ni se realizó sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos de las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.11 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8.1 y numeral 7.15.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, en los aspectos de legalidad y registro.

En consecuencia, se registró la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADQ/2024/039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICAS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA "CLÁUSULA DE RESCISIÓN", NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL PERÍODO DE TIEMPO EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y HASTA LA HORA O EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO PARA LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PAGO DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR, Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS ATRASOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR" POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN ATRASO CON MOTIVO DE DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS POR LA FORMA A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS ATRASOS.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN CONFORME EL CUADRO QUE SE MUESTRA EN ESTE ANEXO LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN EL BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA 55CINCO PAGO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CCF, ES DECIR, ÚNICAMENTE SE APLICARÁN EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
ENTREGA EN LA FECHA PACTADA EL VEHÍCULO.	ENTREGA DEL VEHÍCULO CON EL SERVICIO SOLICITADOS	POR LA ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE DEL VEHÍCULO	1* SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO FACTURADO EN LA CARGA SIN I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

POR EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ EL CANJE A "EL PROVEEDOR" POR PRESENTAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, YA SEA EN LA RECEPCIÓN O POSTERIORMENTE A LA ENTREGA; DEBIENDO NOTIFICARSE A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERÍODO DE 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO O DETECTADO EL DEFECTO O VICIO OCULTO, TURNANDO CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE EL CUAL SOLICITEN A "EL PROVEEDOR" EL CANJE.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, APLICARÁ LO SIGUIENTE:

- SE LE OTORGARÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, PARA ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.
- LA RECEPCIÓN SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".
- EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR".
- TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO JUNTO CON CADA SERVICIO PRESTADO UNA GARANTÍA CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LA CUAL ACEPTARA EXPRESAMENTE HACERSE RESPONSABLE DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE CUALQUIER DAÑO QUE AFECTEN A LOS USUARIOS ASÍ COMO A TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DEL DEFECTO O VICIO OCULTO OBJETO DEL CONTRATO, POR LO ANTERIOR SE OBLIGA A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE ÉSTE LLEGARÁ A EFECTUAR POR ESTE CONCEPTO, Y ADÉMÁS RESPONDERÁ ANTE "EL INSTITUTO" POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069N04624-001-00
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICAS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

INSTITUTO" DE LAS DEFICIENCIAS QUE SE OCASIONEN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETTADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER DIVISIBLE, LA CUAL HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA ASEGURADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN IMPUESTOS. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL

INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE LA FIANZA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL DEL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE: "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE", NO OBTANTE ESTO, "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO MEDIANTE FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL MONTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ESTA DEBERÁ SER A FAVOR DE "EL INSTITUTO". LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA PARA SU RESGUARDO, EN LA OFICINA DE LA OFICINA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, EN SAN CAMPECHE, CAMPECHE.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANIFESTAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SER ENTREGADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO:

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- CONTRAVERIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ENDOSOS;
- NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- EN CASO DE QUE COMPROBEE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;
- NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SECTOR PÚBLICO;
- aa) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- bb) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- cc) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- dd) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- ee) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- ff) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO,
- gg) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.
- hh) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICOS, HAGO DE
CUBA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULOS DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO POR "EL INSTITUTO" SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICARÁN EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO OCASIONARÍA OCAASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES QUE LOS QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO. SI SE PRESENTA DE NUEVO EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ESTOS SE REINTEGRARÁN MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE PUEDAN CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PARTES CONVENDRÁN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

4. SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR", HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, Y EN SU CASO, LAS PRUEBAS PERTINENTES EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
5. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
6. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMÚN A LAS PARTES, POR ESCRITO AL "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO I) DEL APARTADO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS O SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO, SEÑALANDO EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL. SAN ÁNGEL,
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.

INCONFORMIDAD

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, LOS PARTICIPANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE: COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN:

AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL. SAN ÁNGEL,
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HACIENDA.GOB.MX, LO ANTERIOR, CONTRA ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO.

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
1A-50-GYR-050GYR069N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICOS, HANG DE
CURPA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DE SISTEMA INTRABANCARIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS).

PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL COAD, ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO DE DERECHOS DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ESTADO DE CUENTA BANCARIO Y COMPROBANTE DE DOMICILIO; LOS ORIGINALES SE ENTREGARÁN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARÁ LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CORRESPONDA A LOS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INS. DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL JEFE O JEFA DEL SERVICIO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD Y DE FISCALÍA DEL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS. EL PROVEEDOR EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAAASF.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL "PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

CON RELACIÓN A LAS REGLAS EN MATERIA DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD Y CFDI), ASÍ COMO COMPROBANTES FISCALES IMPRESOS POR MEDIO DE LOS (CBB), QUE ENTRARON EN VIGOR EL PASADO 1 DE JULIO DEL 2012, SE DEBE DE CONSIDERAR PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE SUS CONTRATOS EL SIGUIENTE:

RÉGIMEN FISCAL.- DEBERÁN INCLUIR EN EL COMPROBANTE FISCAL EL RÉGIMEN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE EXPIDE DICHO COMPROBANTE.

MÉTODO DE PAGO.- AL MOMENTO DE EMITIR EL COMPROBANTE FISCAL DEBERÁ SEÑALAR EL MÉTODO DE PAGO "PPD PAGO DE PARCIALIDADES DIFERIDO" LA FECHA TIENE CON "EL INSTITUTO".

UNIDAD DE MEDIDA.- DEBERÁ INCLUIRSE LA UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL COMPROBANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDAS, A QUE SE REFIERE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, LAS SEÑALADAS EN EL APÉNDICE 7 DEL ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y LAS DEMÁS ACEPTADAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. ESTABLECE QUE TRATÁNDOSE DE LOS CASOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES SE PODRÁ ASENTAR LA EXPRESIÓN "NO APLICA".

VERSIÓN DEL CFDI.- DEBE DE VALIDARSE QUE LOS COMPROBANTES QUE SE EXPIDAN O LOS QUE SE RECIBAN HABIENDO SIDO EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA CORRESPONDAN A LAS VERSIONES SIGUIENTES:

VERSIÓN	VIGENCIA
4.0	A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, PUEDEN DIRIGIRSE A LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Y/O AL TELÉFONO 981-816-3992.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DE "EL PROVEEDOR" LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGOS, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", TENIENDO QUE SER POSITIVA Y VIGENTE EN LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2022. SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL SAT, PUBLICADA EN EL DOF, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, DURANTE LA REVISIÓN.

LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE, CONTINUARÁ CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN DE PAGO.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBE OBTENERLA NUEVAMENTE.

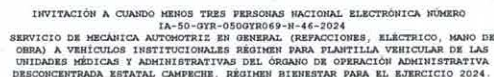
CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" SEA POSITIVA Y VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE PAGOS, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

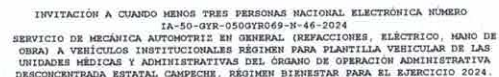
EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL": EN CASO CONTARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" OBTENER LA CITADA OPINIÓN.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA.- LA JEFATURA DE SERVICIO DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN PRESENTE "EL PROVEEDOR" CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ EN LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICA A "EL PROVEEDOR" QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR", CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.





CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

ANEXO 8 CONTRATO NO. 050GYR069T04824-001-00
REQUISICIÓN DEL SERVICIO POR GRUPO.

PARTIDA UNO
VEHICULOS A GASOLINA 4, 6 Y 8 CILINDROS
LOTE A VEHICULOS FORD 4 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	REPARACIÓN	GARANTÍA		
A		MOTORES DE GASOLINA				
A.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS INCLUYE: LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA, CHASIS Y MOTOR. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR) VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (EN SU CASO RELLENAR) LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENSOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LÍQUIDO DE DEPÓSITO DE FRENSOS VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO) VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMBIAR ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS				
A.1.2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS INCLUYE: LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA, CHASIS Y MOTOR. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR) VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (EN SU CASO RELLENAR) LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENSOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LÍQUIDO DE DEPÓSITO DE FRENSOS, EN SU CASO CHECAR HERMETICIDAD DE VACÍO (BOSTER) VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO) VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICANDO LOS MISMOS. NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS AFINACIÓN DE MAYOR DE MOTOR INCLUYE: LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN, REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE. REEMPLAZAR ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE, REEMPLAZAR BUJÍAS, REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS, VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR, LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR, SI LO TIENE. REVISAR DESGASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBREPOLVOS VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE, SI LO TIENE. VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS. VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS. REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR.				
		SUMA PREVENTIVO				
A.2		SISTEMA DE MOTOR				
A.2.1		CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO				
A.2.2		CAMBIAR MEDIO MOTOR				
A.2.3		AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJÍAS. REPARAR ALTERNADOR, CHECAR RÉGIMEN DE CARGA DEL SISTEMA ELÉCTRICO, REPARAR MARCHA. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA. SONDEAR RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS Y TAPÓN DE RADIADOR, CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL (DISTRIBUCIÓN) CAMBIO DE TERMOSTATO, CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR, CAMBIO DE BUZOS, AFINACIÓN MAYOR, SERVICIO A TANQUE DE COMBUSTIBLE, CAMBIO SISTEMA DE EMBRAGUE EN GENERAL.				
A.2.4		CAMBIAR CIGÜEÑAL				
A.2.5		CAMBIAR BIELAS				
A.2.6		CAMBIAR VÁLVULAS DE ADMISIÓN				
A.2.7		CAMBIAR VÁLVULAS DE ESCAPE				
A.2.8		CAMBIAR RESORTES DE VÁLVULA				
A.2.9		CAMBIAR CASQUETA Y CUÑAS DE VÁLVULA				
A.2.10		CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS				
A.2.11		CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN				
A.2.12		CAMBIAR CARTER				
A.2.13		CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE				
A.2.14		CAMBIO DE CABEZA O CULATA				
A.2.15		REPARACIÓN DE CABEZA				
A.2.16		REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN				
A.2.17		REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
A.2.18		CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
A.2.19		CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
A.2.20		CAMBIO DE INYECTORES C/U				
A.2.21		CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN				
A.2.22		CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR				
A.2.23		CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE				
A.2.24		CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES				
A.2.25		CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA				
A.2.26		CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS				
A.2.27		CAMBIO DE ESCOBILLA				
A.2.28		CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR				
A.2.29		CAMBIO DE DISTRIBUIDOR				
A.2.30		CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN				
A.2.31		CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN				
A.2.32		CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA				
A.2.33		CAMBIO DE SENSOR T.P.S				
A.2.34		CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN				
A.2.35		CAMBIO DE SENSOR M.A.F.				

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los hechos, correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o habilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 19

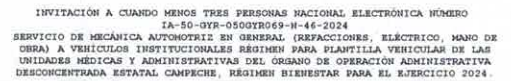
La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o habilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Jurídicos, el cual, al no haberse detectado inconsistencias, se autoriza a la organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a emitir la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, en concordancia con el artículo 150 de la Constitución Nacional, para que la unidad administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registre con el número 050CYR0699N04624-00-00 COAD/CAM/JISI/AD/2024/0399.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGUEÑAL
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA
A.2.42	PONER A TIEMPO
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGUEÑAL
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA
A.2.52	EMPACAR MOTOR
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCION
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER
	SUMA SISTEMA MOTOR
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
A.3.11	REPARAR RADIADOR
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO
A.3.15	CAMBIAR DEPÓSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ
A.4.3	CAMBIAR CANDELERO
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAULICO
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH
A.4.9	BALANCEO PRENSA
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE
A.5	TRANSMISIÓ N
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓ N REMANUFACTURADA ESTÁNDAR
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓ N AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓ N
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓ N ESTÁNDAR
A.5.8	EMPACAR TRANSMISIÓ N AUTOMATICA
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U

[illegible]



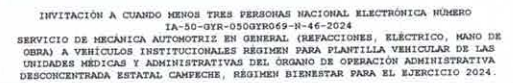
CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL				\$
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				\$
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE				\$
		SUMA TRANSMISION			\$
A.6. SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN					
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR				\$
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U				\$
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U				\$
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U				\$
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN				\$
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (COLUMNA Y FUNDA)				\$
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U				\$
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U				\$
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U				\$
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)				\$
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)				\$
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO				\$
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)				\$
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				\$
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR				\$
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR				\$
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN				\$
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA				\$
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA				\$
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.				\$
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS				\$
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.				\$
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO				\$
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS				\$
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U				\$
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN				\$
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE				\$
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN				\$
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN				\$
A.6.30	CAMBIO DE DEPÓSITO DE LICUADORA				\$
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO				\$
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA				\$
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES				\$
		SUMA SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN			\$
A.7 FRENO Y RUEDAS					
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENO DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA				\$
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENO TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA				\$
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U				\$
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U				\$
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U				\$
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U				\$
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U				\$
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U				\$
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U				\$
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)				\$
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U				\$
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U				\$
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO				\$
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO				\$
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO				\$
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS				\$
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U				\$
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS				\$
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENO C/U				\$
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENO C/U				\$
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO				\$
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO				\$
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENO				\$
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U				\$
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U				\$
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL				\$
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U				\$
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENO				\$
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA				\$
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS				\$
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENO ABS				\$
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U				\$
A.7.33	REPARAR LÍNEA SISTEMA DE FRENO ABS				\$
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U				\$
A.7.35	CAMBIO DE MÓDULO DE FRENO ABS				\$
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U				\$
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA				\$
		SUMA FRENO Y RUEDAS			\$
A.8 SISTEMA ELÉCTRICO					
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA				\$
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR				\$
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR				\$
A.8.4	CAMBIO DE BATERIA				\$
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES				\$
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES				\$
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES				\$
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL				\$
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR				\$
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA				\$

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio al procedimiento de terminación de la relación de la consorcio, el resultado de la investigación de la responsabilidad en el siniestro no se determinaron las áreas económicas y las demás circunstancias que requirieran la revisión técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de la Municipalidad de Maricao, y en el marco de la función sustantiva de los Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.3.3 función sustantiva 8 y numeral 7.3.3.3. Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de la Municipalidad de Maricao, y en el marco de la función sustantiva de los Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.3.3 función sustantiva 8 y numeral 7.3.3.3. Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de la Municipalidad de Maricao, y en el marco de la función sustantiva de los Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.3.3 función sustantiva 8 y numeral 7.3.3.3.

[illegible]



CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U				\$
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U				\$
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U				\$
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U				\$
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA				\$
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP				\$
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE				\$
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON				\$
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES				\$
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES				\$
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER				\$
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS				\$
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO				\$
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO				\$
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO				\$
A.8.26	REPARAR VELOCIMETRO				\$
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U				\$
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U				\$
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS				\$
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U				\$
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U				\$
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACCELERADOR				\$
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES				\$
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS				\$
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD				\$
A.8.36	REPARAR LUCES DE-CORTESIA (INTERIORES)				\$
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS				\$
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U				\$
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA				\$
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U				\$
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD				\$
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS				\$
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO				\$
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES				\$
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS				\$
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE				\$
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO				\$
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN				\$
SUMA SISTEMA ELECTRICO					\$

A.9 SISTEMA DE ESCAPE

[illegible]

A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

[illegible]

A.11 CARROCERIA

[illegible]

A.12 MISCELÁNEAS

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA Y DEDUCCIONES	PRECIO TOTAL CON IVA Y DEDUCCIONES Y DEDUCCIONES	PRECIO TOTAL CON IVA Y DEDUCCIONES Y DEDUCCIONES Y DEDUCCIONES
A.12.1		CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA							
A.12.2		CAMBIO DE TOLDO O CIELO							
A.12.3		CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO							
A.12.4		CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO							
A.12.5		REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA							
A.12.6		REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA							
A.12.7		CAMBIO DE CAÑUELAS C/U							
A.12.8		CAMBIO DE PARABRISAS							
A.12.9		CAMBIO DE MEDALLÓN							
A.12.10		CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U							
A.12.11		CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)							

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado de los proveedores, ni de la validez, oportunidad y/o actualidad de los aspectos técnicos, económicos y/o legales que determinan la procedencia de los bienes requeridos, ni de la necesidad de los bienes requeridos, ni de la técnica y/o contrainte.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1.1 del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación, y el artículo 7.1.1.1 del Manual de Organización de los Servicios Jurídicos, vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, con comparendo al numeral 7.1.3 función sustantiva del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 7.1.3.3 del Manual de Organización de los Servicios Jurídicos, vigente, con fundamento en el artículo 7.1.3.3 del Manual de Organización de los Servicios Jurídicos, vigente, únicamente en los aspectos de relevancia jurídica, de la unidad administrativa responsable del mismo: COADJ/CAN/JMSJ/ADO/2024/0339 y el número: 050CYRRO69N04624-001-COADJ/CAN/JMSJ/ADO/2024/0339.

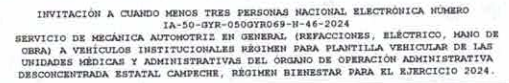
CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A. 12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA				
A. 12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA				
A. 12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U				
A. 12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL				
A. 12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U				
A. 12.17	CAMBIO DE DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA				
A. 12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA				
A. 12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U				
A. 12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U				
A. 12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS				
A. 12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA				
A. 12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS				
A. 12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN				
A. 12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE				
A. 12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE				
A. 12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS				
A. 12.28	CAMBIO DE DEPÓSITO DE AGUA DE LIMPIADOR				
A. 12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U				
A. 12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA O COFRE				
A. 12.31	CAMBIO DE PARRILLA				
A. 12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA				
A. 12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA				
A. 12.34	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS				
A. 12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS				
A. 12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO				
A. 12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS				
A. 12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES				
A. 12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES				
A. 12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO				
A. 12.41	CAMBIAR TAPON DE RECUPADOR DE AGUA				
A. 12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN				
A. 12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL				
A. 12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA				
A. 12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES				
A. 12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS				
A. 12.47	CAMBIAR TAPON DE TANQUE DE GASOLINA				
A. 12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA				
A. 12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA				
A. 12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA				
A. 12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U				
A. 12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)				
A. 12.53	CAMBIAR FAROS DELANTEROS				
A. 12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS				
A. 12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U				
A. 12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA				
A. 12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA				
A. 12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA				
A. 12.59	LAVADO DE ASIENTOS				
A. 12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)				
A. 12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA				
A. 12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR				
A. 12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN				
A. 12.64	SELLAR PARABRIZAS				
A. 12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA				
A. 12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES				
A. 12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS				
A. 12.68	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23 Y 25, CABLES PASA CORRIENTE				
A. 12.69	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)				
A. 12.70	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS				
A. 12.71	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 16"				
A. 12.72	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHICULO				
A. 12.73	ROTULACION GENERAL VEHICULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NUMEROS ECONOMICOS, FRANJAS COLOR VERDE				
A. 12.74	ROTULACION LOGOTIPOS INSTITUCIONALES				
A. 12.75	ROTULACION NUMEROS ECONOMICOS				
	SUMA MISCELANEAS				
	TOTAL VEHICULOS FORD 4 CILINDROS			\$	

PARTIDA UNO
VEHICULOS A GASOLINA 6 Y 8 CILINDROS
LOTE B: VEHICULOS MARCA CHEVROLET, FORD 8 CILINDROS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHICULOS

Especificaciones Técnicas de Reparación de Vehículos		TIEMPO		MANO DE OBRA
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	REPARACIÓN	GARANTÍA	
A	MOTORES DE GASOLINA			Los aspectos jurídicos de la reparación de vehículos son: numerales 71 función de los Servicios Jurídicos vigentes, Consultivo, con firma y función sustantiva.
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
A.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS INCLUYE: LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA, CHASIS Y MOTOR. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR) VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (EN SU CASO RELLENAR) LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LÍQUIDO DE DEPÓSITO DE FRENS. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO) VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMBIAR ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 71.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 3, y en el numeral 71.5.3 función sustantiva 3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y dictado a la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el trabajo el número: 0506GYR069ND04624-001-00 CDO/CAM/J/ADQ/2023/0339



CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS INCLUYE: LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA, CHASIS Y MOTOR. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR) VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (EN SU CASO RELLENAR) LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENSOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LÍQUIDO DE DEPÓSITO DE FRENSOS, EN SU CASO CHECAR HERMETICIDAD DE VACÍO (BOSTER) VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO. VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO) VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICANDO LOS MISMOS. NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS AFINACIÓN DE MAYOR DE MOTOR INCLUYE: LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN, REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, REEMPLAZAR ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE, REEMPLAZAR BUJÍAS, REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS, VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR, LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR, SI LO TIENE REVISAR DESGASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBREPOLVOS VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE, SI LO TIENE. VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS. VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS. REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

la revisión judicial se efectuó sin prejuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la realización de la prueba de viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y legales, ni los compromisos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

los apellidos, nombres y fechas de nacimiento de las personas que se beneficiaron de los servicios, y los apellidos, nombres y fechas de nacimiento de las personas que no se beneficiaron de los servicios. Los datos de los beneficiarios de los servicios se encuentran en el anexo 1, y los datos de las personas que no se beneficiaron de los servicios se encuentran en el anexo 2. Los datos de los beneficiarios de los servicios se encuentran en el anexo 1, y los datos de las personas que no se beneficiaron de los servicios se encuentran en el anexo 2.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ				
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA				
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR				
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS				
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR				
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR				
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE				
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES				
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS				
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA				
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN				
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN				
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER				
		SUMA SISTEMA MOTOR			
A.3 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA				
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO				
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA				
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR				
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA				
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR				
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR				
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE				
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR				
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
A.3.11	REPARAR RADIADOR				
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U				
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U				
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO				
A.3.15	CAMBIAR DEPÓSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)				
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN C/U				
		SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
A.4 SISTEMA DE EMBRAGUE					
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN				
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ				
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS				
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA				
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA				
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAULICO				
A.4.7	CAMBIAR BALERO O BUJE PILOTO				
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH				
A.4.9	BALANCEO PRENSA				
A.4.10	REVISAR, AJUSTEAR Y LUBRICAR PEDAL				
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA				
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)				
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR				
		SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE			
A.5 TRANSMISIÓN					
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR				
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA				
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR				
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA				
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN				
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA				
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				
A.5.8	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
A.5.9	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE				
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL				
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U				
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U				
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U				
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL				
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE				
		SUMA TRANSMISION			
A.6 SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN					
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR				
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U				
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U				
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U				
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN				
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (COLUMNA Y FUNDA)				
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U				
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U				
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U				
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)				
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)				
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO				
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA (LICUADORA)				
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA				
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR				
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR				
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN				
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA				
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA				
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO				
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS				

[illegible]

Los aspectos jurídicos de presente documento fueron revisados por la persona titular de la Unidad de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la función sustantiva 3.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.3 función sustantiva 8 y numeral 7.13.3 función sustantiva 14 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Finalmente, en los aspectos de revisión revisados, la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0556GYR0693N006424-001-00 OCAD/CAM/JOS/ADQ/2017/0339

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A 6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL					\$	-
A 6.23	ALINEAR EJE TRASERO					\$	-
A 6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS					\$	-
A 6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U					\$	-
A 6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN					\$	-
A 6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE					\$	-
A 6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN					\$	-
A 6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN					\$	-
A 6.30	CAMBIO DE DEPÓSITO DE LICUADORA					\$	-
A 6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO					\$	-
A 6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA					\$	-
A 6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES					\$	-
	SUMA SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN					\$	-

A.7 FRENOS Y RUEDAS

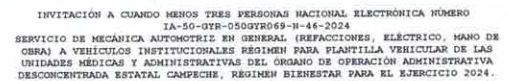
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENO DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TÁMBORES, PURGAR SISTEMA
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENO TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TÁMBORES Y PURGAR SISTEMA
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U
A.7.4	CAMBIO DE TÁMBORES C/U
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENO C/U
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENO C/U
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENO
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENO
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENO ABS
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENO ABS
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENO ABS
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA
SUMA FRENO Y RUEDAS	

A.8 SISTEMA ELÉCTRICO

A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL.
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACCELERADOR
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES
A.8.34	alineación de luces delanteras
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESIA (INTERIORES)
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS

La revisión jurídica se efectúe sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni las exigencias de la investigación que el marco de responsabilidad no se vincula sobre la procedencia y/o finalidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas que requieren técnica y/o contratación.

[illegible]



CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A 8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U					\$	-
A 8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA					\$	-
A 8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U					\$	-
A 8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD					\$	-
A 8.42	CAMBIO DE PLUMAS					\$	-
A 8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO					\$	-
A 8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES					\$	-
A 8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOCKET DE FAROS DELANTEROS					\$	-
A 8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCIÓN O AIRE					\$	-
A 8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELÉCTRICO					\$	-
A 8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN					\$	-
	SUMA SISTEMA ELÉCTRICO						

A.9 SISTEMA DE ESCAPE

[illegible]

A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

[illegible]

A.11 CARROCERIA

[illegible]

A.12 MISCELÁNEAS

[illegible]

La revisión técnica se efectúa sin prejuizos sobre la justificación, procedimiento, términos de referencia de la contratación ni el resultado de la investigación, el proceso económico ni se realiza sobre la procedencia y/o calidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-DYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL: (REPAFECTORES, ELÉCTRICOS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES REGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES				\$	-
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES				\$	-
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO				\$	-
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA				\$	-
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN				\$	-
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL				\$	-
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA				\$	-
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES				\$	-
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS				\$	-
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA				\$	-
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA				\$	-
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA				\$	-
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA				\$	-
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS CIU				\$	-
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)				\$	-
A.12.53	CAMBIAR FAROS DELANTEROS				\$	-
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS				\$	-
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA CIU				\$	-
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA				\$	-
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA				\$	-
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA				\$	-
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS				\$	-
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)				\$	-
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LIGADORA				\$	-
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR				\$	-
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN				\$	-
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS				\$	-
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA				\$	-
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES				\$	-
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS				\$	-
A.12.68	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23 Y 25, CABLES PASA CORREINTE				\$	-
A.12.69	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)				\$	-
A.12.70	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS				\$	-
A.12.71	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"				\$	-
A.12.72	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHICULO				\$	-
A.12.73	ROTULACIÓN GENERAL VEHICULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE				\$	-
A.12.74	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES				\$	-
A.12.75	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS				\$	-
A.12.76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR DE THERMOKING				\$	-
A.12.77	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR DE THERMOKING				\$	-
A.12.78	SERVICIO CORRECTIVO DE THERMOKING				\$	-
SUMA MISCELANEAS					\$	-
TOTAL VEHICULOS CHEVROLET, FORD 8 CILINDROS					\$	-

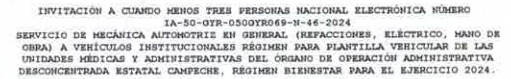
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, y demás condiciones de la contratación, al ser el presente un contrato de ejecución por resultado, en el que el contratista es el responsable de la inversión y el cumplimiento de las obligaciones, por lo que la revisión jurídica no es un requisito para la ejecución del contrato, sino un requisito para la determinación de los precios y condiciones de las prestaciones, las cuales se determinarán en el momento de la ejecución del contrato, técnica y/o contablemente.

LOTE C VEHICULOS FORD 8 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHICULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA
		REPARACIÓN	GARANTÍA	
A	MOTORES DE GASOLINA			
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
A.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS INCLUYE: LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA, CHASIS Y MOTOR. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR) VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (EN SU CASO RELLENAR) LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENO, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LÍQUIDO DE DEPÓSITO DE FRENO. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO) VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMBIAR ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS.			
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS INCLUYE: LUBRICACIÓN GENERAL, LAVADO DE CARROCERÍA, CHASIS Y MOTOR. CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR) VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA, (EN SU CASO RELLENAR) LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENO, VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO LÍQUIDO DE DEPÓSITO DE FRENO, EN SU CASO CHECAR HERMETICIDAD DE VACIO (BOSTER) VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO) VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS, LUBRICANDO LOS MISMOS. NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS AFINACIÓN DE MAYOR DE MOTOR INCLUYE: LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN, REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, REEMPLAZAR ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE, REEMPLAZAR BUJÍAS, REVISAR Y PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS, VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR, LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR, SI LO TIENE. REVISAR DESGASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBREPOLVOS VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE, SI LO TIENE.			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8 y numeral 713.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro de la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADO/2024/039



CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

[illegible]

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación. El resultado de la investigación de mercadotecnia, en cuanto a la viabilidad de la implementación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requeriente técnica y/o contratante.

[illegible]

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A 3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA									
A 3.2	CAMBIAR TERMOSTATO									
A 3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA									
A 3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR									
A 3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA									
A 3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR									
A 3.7	CAMBIO DE RADIADOR									
A 3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE									
A 3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR									
A 3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO									
A 3.11	REPARAR RADIADOR									
A 3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U									
A 3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U									
A 3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO									
A 3.15	CAMBIAR DEPÓSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)									
A 3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN C/U									
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO									

A.4 SISTEMA DE EMBRAGUE

[illegible]

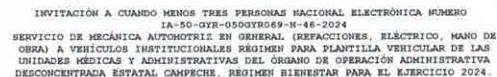
A.5. TRANSMISIÓN

[illegible]

A.6. SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUDORA)
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNДАР
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNДАР
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA J.G.O.
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCCLUYE PIVOTE
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÖN
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÖN
A.6.30	CAMBIO DE DEPÓSITO DE LICUADORA
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCION DE PRESIÓN Y RETROCESO
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA COMPLETA
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES
	SUMA SUSPENSION Y DIRECCION

Los apocryfos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra, bajo el número 050CYR0669N004624-001-00 COADY/CAM/JUS/ADO/2024/0339



CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.7 FRENOS Y RUEDAS

A.7.1	REPARACIÓN DE FRENSOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENSOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES Y PURGAR SISTEMA
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANtera C/U
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANtera C/U
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENSOS C/U
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENSOS C/U
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE Freno de ESTACIONAMIENTO
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE Freno de ESTACIONAMIENTO
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENSOS
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIROL C/U
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENSOS
A.7.29	REFRESCAR CUERDAs DE MORDAZA
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENSOS ABS
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENSOS ABS
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENSOS ABS
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA
SUMA FRENSOS Y RUEDAS	

A.8 SISTEMA ELÉCTRICO

[illegible]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento de sus deberes.	3	La revisión jurídica se efectuó en preajuste sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación y se verificó la conformidad de los aspectos económicos y legales. Las mismas circunstancias que determinaron procedentes las afecciones de la Ley 17133, artículo 10, numeral 7.133, en concordancia con el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró.	\$
---	---	--	----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICAS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.9 SISTEMA DE ESCAPE

A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA					\$	
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR					\$	
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR					\$	
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO					\$	
A.9.5	TUBO DE ESCAPE					\$	
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR					\$	
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE					\$	

A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO						
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)						
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS						
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE						
A.10.5	SERVICIO LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN						
A.10.6	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO						
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN						
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER						
SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO							

A.11 CARROCERÍA

A.11.1	HOJALATERÍA RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN						
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA						
A.11.3	BANO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA						
A.11.4	PINTURA, 1 PZA						
A.11.5	PULIDO Y ENGERADO						
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA						
A.11.7	REPARAR CORROSIÓN POR PIEZA NO INCLUYE GOLPES						
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS						
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE						
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA						
A.11.11	REPARAR CAMPER						
SUMA CARROCERÍA							

A.12 MISCELÁNEAS

A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA						
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO O CIELO						
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO						
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO						
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA						
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA						
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U						
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS						
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN						
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U						
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOBINAS (SONY)						
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA						
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA						
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U						
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL						
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U						
A.12.17	CAMBIO DE DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA						
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA						
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U						
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U						
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS						
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA						
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS						
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN						
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE						
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE						
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS						
A.12.28	CAMBIO DE DEPÓSITO DE AGUA DE LIMPIADOR						
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U						
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA O COFRE						
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA						
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA						
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA						
A.12.34	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS						
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS						
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO						
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS						
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES						
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES						
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO						
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA						
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN						
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL						
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA						
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES						
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS						
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA						
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA						
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA						
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA						
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U						
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)						

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultas Jurídicas, conforme al Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/USJ/ADQ/2024/039

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.12.53	CAMBIAR FAROS DELANTEROS				\$	-
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS				\$	-
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA CIU				\$	-
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA				\$	-
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRETERA				\$	-
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA				\$	-
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS				\$	-
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)				\$	-
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LIQUADORA				\$	-
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR				\$	-
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCION				\$	-
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS				\$	-
A.12.65	REPARACION DE GUANTERA				\$	-
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES				\$	-
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS				\$	-
A.12.68	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23" Y 25", CABLES PASA CORREINTE				\$	-
A.12.69	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)				\$	-
A.12.70	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS				\$	-
A.12.71	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"				\$	-
A.12.72	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHICULO				\$	-
A.12.73	ROTULACION GENERAL VEHICULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NUMEROS ECONOMICOS, FRANJAS COLOR VERDE				\$	-
A.12.74	ROTULACION LOGOTIPOS INSTITUCIONALES				\$	-
A.12.75	ROTULACION NUMEROS ECONOMICOS				\$	-
	SUMA MISCELANEAS				\$	-
	TOTAL VEHICULOS FORD 5 CILINDROS				\$	-

PARTIDA DOS
VEHICULOS AMBULANCIAS A DIESEL 4 CILINDROS
LOTE A: AMBULANCIAS MARCA MERCEDES BENZ 4 CILINDROS

PARA		DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
REP.			REPARACIÓN	OTRA		
A	A.1	MOTORES A DIESEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.				\$
A.1.2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso chequear hermeticidad de vacío (booster) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados Aftinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos Verificar presión de aire en neumáticos. Alineación, balanceo y rotación de ruedas. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Verificar estado y ajustar bandas. Verificar sistema de limpiaparabrisas. Revisar y respaldar soportes caja y motor.				\$
		SUMA PREVENTIVO				
B.2. SISTEMA DE MOTOR						
B.2.1		CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO				\$
B.2.2		CAMBIAR MEDIO MOTOR				\$
A.2.3		AJUSTE DE MOTOR EN ESTANDAR INCLUYE: Desincronizar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de empuje, juego de juntas de motor, juego de pistones y camisas, juego de punterías, cadena y engrana de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Revisar monoblock, rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador, cambio de bandas en general, cambio de termostato, cambio de soportes de motor, cambio de buzo, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general, cambio de polea damper.				\$
A.2.4		CAMBIAR CIGÜENAL				\$
A.2.5		CAMBIAR BIELAS				\$
A.2.6		CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION				\$
A.2.7		CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE				\$
A.2.8		CAMBIAR RESORTES DE VALVULA				\$
A.2.9		CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA				\$
A.2.10		CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS				\$
A.2.11		CAMBIAR KIT BALANCINES				\$

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del estado de la investigación de mercado que se realiza sobre la propiedad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos Vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713) función sustantiva 8, y numeral 713.3) función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050CYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JSJ/AM/2024/039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICAS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES REGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, REGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.2.12	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN				\$	-
A.2.13	CAMBIAR CARTER				\$	-
A.2.14	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE				\$	-
A.2.15	CAMBIO DE CABEZA O CULATA				\$	-
A.2.16	REPARACIÓN DE CABEZA				\$	-
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISIÓN				\$	-
A.2.18	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE				\$	-
A.2.19	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE				\$	-
A.2.20	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE				\$	-
A.2.21	CAMBIO DE INYECTORES C/U				\$	-
A.2.22	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN				\$	-
A.2.23	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR				\$	-
A.2.24	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE				\$	-
B.2.25	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES				\$	-
B.2.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA				\$	-
B.2.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS				\$	-
A.2.28	CAMBIO DE ESCOBILLA				\$	-
A.2.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR				\$	-
A.2.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR				\$	-
A.2.31	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN				\$	-
A.2.32	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN				\$	-
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S				\$	-
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN				\$	-
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F				\$	-
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T				\$	-
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGUEÑAL				\$	-
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO				\$	-
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA				\$	-
A.2.40	CAMBIAR VALVULA DE RALENTI				\$	-
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA				\$	-
A.2.42	PONER A TIEMPO				\$	-
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV				\$	-
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN				\$	-
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA				\$	-
A.2.46	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIMETRO				\$	-
A.2.47	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U				\$	-
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE CIGUEÑAL				\$	-
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U				\$	-
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA				\$	-
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA				\$	-
A.2.52	EMPACAR MOTOR				\$	-
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER				\$	-
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES				\$	-
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE				\$	-
A.2.56	CAMBIAR TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE				\$	-
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE				\$	-
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)				\$	-
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE				\$	-
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE				\$	-
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR				\$	-
A.2.62	CAMBIAR ENGRANES Y CADENA DE DISTRIBUCIÓN				\$	-
B.2.63	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN				\$	-
A.2.64	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS				\$	-
A.2.65	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ				\$	-
A.2.66	CAMBIAR POLEA DAMPER				\$	-
A.2.67	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR				\$	-
A.2.68	CAMBIO DE BUJÍAS				\$	-
A.2.69	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR				\$	-
A.2.70	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR				\$	-
A.2.71	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE				\$	-
A.2.72	FIJAR BATERIA CON HERRAJES				\$	-
A.2.73	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS				\$	-
A.2.74	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA				\$	-
A.2.75	CAMBIO DE VALVULA PCV				\$	-
A.2.76	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN				\$	-
A.2.77	CAMBIO DE TURBO				\$	-
A.2.78	CAMBIO DE POLEA DAMPER				\$	-
	SUMA SISTEMA MOTOR				\$	-
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				\$	-
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA				\$	-
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO				\$	-
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA				\$	-
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR				\$	-
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA				\$	-
A.3.6	CAMBIO DE VENTILADOR				\$	-
A.3.7	CAMBIO DE FAN CLUTCH				\$	-
A.3.8	CAMBIO DE RADIADOR				\$	-
A.3.9	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE				\$	-
A.3.10	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR				\$	-
A.3.11	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				\$	-
A.3.12	REPARAR RADIADOR				\$	-
B.3.13	REPARAR DEFROSTER (RADIADOR)				\$	-
A.3.14	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR				\$	-
A.3.15	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U				\$	-
A.3.16	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U				\$	-
A.3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO				\$	-
A.3.18	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)				\$	-
A.3.19	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U				\$	-
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				\$	-

Se revisaron los documentos de la licitación, se verificó que el precio ofertado por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICAS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES REGISTRO PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.4 SISTEMA DE EMBRAGUE

A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN				\$
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ				\$
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS				\$
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA				\$
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA				\$
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO				\$
A.4.7	CAMBIAR BALERO O BUJE PILOTO				\$
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH				\$
A.4.9	BALANCEO PRENSA				\$
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL				\$
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA				\$
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH				\$
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR				\$
SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE					\$

A.5 TRANSMISIÓN

A.5.1	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				\$
A.5.2	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				\$
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA AUTOMÁTICA				\$
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR REMANUFACTURADA				\$
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN				\$
A.5.6	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				\$
A.5.7	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				\$
A.5.8	CAMBIAR FLECHA LATERAL CON BALERO C/U				\$
A.5.9	CAMBIAR CRUCETAS CON ABRAZADERAS C/U				\$
A.5.10	REPARAR CONCHA, HACER MACHUELO Y REFRESCAR CUERDAS				\$
A.5.11	CAMBIAR COPLE DE SALIDA				\$
A.5.12	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL				\$
A.5.13	REPARAR CAJA DE SATELITES				\$
A.5.14	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL				\$
A.5.15	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO				\$
A.5.16	CAMBIO DE TAPA DE TRANSMISIÓN Y PALANCA				\$
A.5.17	CAMBIO DE RETEN DE DIFERENCIAL				\$
A.5.18	CAMBIO DE DIFERENCIAL COMPLETO				\$
A.5.19	CAMBIAR SOPORTE DE CHUMACERA				\$
A.5.20	CAMBIO DE FLECHA CARDAN				\$
A.5.21	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL				\$
A.5.22	EMPACAR DIFERENCIAL				\$
A.5.23	REPARAR FUNDA DE DIFERENCIAL				\$
A.5.24	ENDEREZAR Y SOLDAR HAUSIN DE DIFERENCIAL				\$
A.5.25	ENCASQUILLAR HAUSIN DE TRANSMISIÓN				\$
A.5.26	REPARAR ESPIGAS DE FUNDA, HACER CUERDA NUEVA Y KIT DE TUERCAS				\$
SUMA TRANSMISIÓN					\$

A.6 SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR				\$
A.6.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR				\$
A.6.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U				\$
A.6.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U				\$
A.6.5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN				\$
A.6.6	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR				\$
A.6.7	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN				\$
A.6.8	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U				\$
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U				\$
A.6.10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U				\$
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)				\$
A.6.12	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)				\$
A.6.13	REPARACIÓN DE MUELLES TRASEROS, DAR BRIO Y SERVICIO, CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO Y CAMBIAR ABRAZADERAS Y BUJES				\$
A.6.14	CAMBIAR PEINE DE MUELLE COMPLETO				\$
A.6.15	CAMBIAR HOJA DE MUELLE C/U				\$
A.6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)				\$
A.6.17	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				\$
A.6.18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR				\$
A.6.19	CAMBIAR MANGUERA DE PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA C/U				\$
A.6.20	CAMBIAR MANGUERA DE RETROCESO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				\$
A.6.21	REPARAR FLECHA DE COLUMNA DE VOLANTE				\$
A.6.22	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA				\$
A.6.23	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U				\$
A.6.24	CAMBIAR PORTAMANGOS				\$
A.6.25	REPARAR PERCHAS DE MUEY C/U				\$
A.6.26	ALINEAR EJE TRASERO				\$
A.6.27	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS				\$
A.6.28	BALANCEO DE RUEDAS C/U				\$
A.6.29	REAPRETAR SUSPENSIÓN				\$
A.6.30	ENDEREZAR PUNTAS DE CHASIS ESTIRANDO				\$
A.6.31	SOLDAR, REFORZAR Y ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS				\$
A.6.32	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE				\$
A.6.33	CAMBIO DE COPLE DE COLUMNA DE DIRECCIÓN				\$
A.6.35	ROTACIÓN DE LLANTAS				\$
A.6.36	REPARACIÓN DE LLANTAS C/U				\$
A.6.37	ENDEREZAR MANGUILLOS DE DIRECCIÓN				\$
A.6.38	REPONER EXCÉNTRICOS O LAINAS DE ALINEACIÓN				\$
A.6.39	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA				\$
A.6.40	GOMAS DE REBOTE				\$
SUMA SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN					\$

La revisión técnica se efectúa sin previo aviso sobre la justificación, procedimiento de marcado condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/SAI/ADQ/2024/039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-GYR-0507069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.7 FRENOS Y RUEDAS

A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS				\$
A.7.2	CAMBIAR SENSOR DE FRENOS ABS				\$
A.7.3	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS				\$
A.7.4	CAMBIAR SEGUROS DE BALATAS DELANTERAS				\$
A.7.5	CAMBIAR PURGADORES C/U				\$
A.7.6	REPARAR INDICADOR DE FRENOS ABS EN TABLERO				\$
A.7.7	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS				\$
A.7.8	CAMBIO DE DISCOS C/U				\$
A.7.9	CAMBIO DE TAMBORES C/U				\$
A.7.10	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U				\$
A.7.11	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U				\$
A.7.12	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U				\$
A.7.13	CAMBIO DE CALIPERS C/U				\$
A.7.14	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)				\$
A.7.15	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U				\$
A.7.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U				\$
A.7.17	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO				\$
A.7.18	CAMBIAR ZAPATAS C/U				\$
A.7.19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO				\$
A.7.20	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO				\$
A.7.21	REPARAR PLATO PORTABALATAS				\$
A.7.22	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U				\$
A.7.23	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS				\$
A.7.24	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U				\$
A.7.25	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U				\$
A.7.26	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO JGO				\$
A.7.27	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO				\$
A.7.28	CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO				\$
A.7.29	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS				\$
A.7.30	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U				\$
A.7.31	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U				\$
A.7.32	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL				\$
A.7.33	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS				\$
A.7.34	RELLENAR MORDAZA DE CALIPER				\$
A.7.35	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA				\$
A.7.36	CAMBIAR MAZA DELANTERA C/U				\$
A.7.37	CAMBIO DE RETEN C/U				\$
SUMA FRENOS Y RUEDAS					\$

A.8 SISTEMA ELÉCTRICO

A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA				\$
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR				\$
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR				\$
A.8.4	CAMBIO DE BATERIA				\$
A.8.5	CAMBIO DE ALTERNADOR				\$
A.8.6	CAMBIO DE MARCHA				\$
A.8.7	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES				\$
A.8.8	CAMBIO DE CALAVERAS C/U				\$
A.8.9	CAMBIO DE CUARTOS C/U				\$
A.8.10	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE				\$
A.8.11	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR				\$
A.8.12	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES				\$
A.8.13	REPARAR MOTOR DE LIMPIADORES				\$
A.8.14	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES				\$
A.8.15	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES				\$
A.8.16	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL				\$
A.8.17	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U				\$
A.8.18	CAMBIO DE RELEVADOR C/U				\$
A.8.19	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U				\$
A.8.20	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U				\$
A.8.21	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA				\$
A.8.22	CAMBIO DE BULBO DE STOP				\$
A.8.23	REPARACIÓN DE CLAXON				\$
A.8.24	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES				\$
A.8.25	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES				\$
A.8.26	CAMBIO DE PALANCA LIMPIAPARABRISAS				\$
A.8.27	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS				\$
A.8.28	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO				\$
A.8.29	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO				\$
A.8.30	REPARACIÓN DE ODÓMETRO				\$
A.8.31	REPARAR VELOCIMETRO				\$
A.8.32	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U				\$
A.8.33	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U				\$
A.8.34	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS				\$
A.8.35	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS				\$
A.8.36	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD				\$
A.8.37	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)				\$
A.8.38	REPARAR LUCES DE CALAVERAS Y MICAS C/U				\$
A.8.39	REPARAR LUZ DE COFRE				\$
A.8.40	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD				\$
A.8.41	SERVICIO A SISTEMA DE BOLSA DE AIRE				\$
A.8.42	CAMBIO DE MICA DE STOP DE CABINA				\$
A.8.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U				\$
A.8.44	INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER				\$
A.8.45	CAMBIO DE PLUMAS				\$
A.8.46	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO				\$
A.8.47	CAMBIAR ARNES DE LUCES				\$
A.8.48	CAMBIAR SOKET DE FOCO DE CALAVERA Y CUARTOS C/U				\$
A.8.49	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS				\$
A.8.50	REPARAR CONTROL DE CALEFACCIÓN O AIRE				\$

La revisión técnica a se efectuó sin presencia de la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número. 050GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADO/2024/039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-078-0500YR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REFACCIONES, ELÉCTRICAS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.8.51	CAMBIAR MODULO DE CHASIS (COMPUTADORA)				\$	-
A.8.52	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN				\$	-
SUMA SISTEMA ELECTRICO						
A.9 SISTEMA DE ESCAPE						
A.9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA				\$	-
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR				\$	-
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR				\$	-
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO				\$	-
A.9.5	TUBO DE ESCAPE				\$	-
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR				\$	-
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE				\$	-
SUMA SISTEMA DE ESCAPE						
A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO				\$	-
A.10.2	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO RADIADOR, MANGUERAS, COMPRESOR Y GAS				\$	-
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS				\$	-
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE				\$	-
A.10.5	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO				\$	-
A.10.6	CAMBIAR MOTOR DEFROSTER DELANTERO				\$	-
SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
A.11 CARROCERIA						
A.11.1	HOJALATERIA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISION				\$	-
A.11.2	CAMBIAR SOPORTES O TACONES DE CARROCERIA				\$	-
A.11.3	CAMBIAR SOPORTES O TACONES DE BATEA				\$	-
A.11.4	REAPRETAR TORNILLERIA DE CARROCERIA Y BATEA				\$	-
A.11.5	REPARAR PORTALLANTAS				\$	-
A.11.6	PINTURA GENERAL, LACA ACRILICA BICAPA				\$	-
A.11.7	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA				\$	-
A.11.8	PINTURA, 1 PZA				\$	-
A.11.9	PULIDO Y ENCERADO				\$	-
A.11.10	CAMBIO DE MOLDURAS				\$	-
A.11.11	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS				\$	-
A.11.12	REPARAR VISAGRAS DE COFRE				\$	-
A.11.13	REPARAR VISAGRAS DE PUERTA				\$	-
A.11.14	REPARAR VISAGRAS DE TAPA DE BATEA				\$	-
A.11.15	REPARAR CORROSION POR PIEZA NO INCLUYE GOLPES				\$	-
SUMA CARROCERIA						
A.12 MISCELANEAS						
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS				\$	-
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO O CIELO				\$	-
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO				\$	-
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO				\$	-
A.12.5	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA				\$	-
A.12.6	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA				\$	-
A.12.7	CAMBIO DE HULES EN GENERAL				\$	-
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS				\$	-
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLON				\$	-
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U				\$	-
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOBINAS (SONY)				\$	-
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA				\$	-
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA				\$	-
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U				\$	-
A.12.15	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR CENTRAL				\$	-
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U				\$	-
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACION DE AGUA				\$	-
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA				\$	-
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U				\$	-
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U				\$	-
A.12.21	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U				\$	-
A.12.22	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE				\$	-
A.12.23	CAMBIO DE PARRILLA				\$	-
A.12.24	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS				\$	-
A.12.25	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS				\$	-
A.12.26	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO				\$	-
A.12.27	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA				\$	-
A.12.28	CAMBIO DE TAPA DE BATEA				\$	-
A.12.29	REPARAR TOMA DE GASOLINA				\$	-
A.12.30	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS				\$	-
A.12.31	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION				\$	-
A.12.32	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE				\$	-
A.12.33	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE				\$	-
A.12.34	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS				\$	-
A.12.35	CAMBIO DE HULE DE PISO DE CABINA				\$	-
B.12.36	CAMBIO DE BATEA				\$	-
B.12.37	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS				\$	-
B.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES				\$	-
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES				\$	-
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACION DE TABLERO				\$	-
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA				\$	-
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCION				\$	-
A.12.43	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES				\$	-
A.12.44	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES				\$	-
A.12.45	REPARAR MECANISMO DE ASIENTO				\$	-
A.12.46	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA				\$	-
A.12.47	CAMBIAR TAPA DE DE TOMA DE GASOLINA				\$	-
A.12.48	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA				\$	-
A.12.49	CAMBIO DE INVERSOR DE CORRIENTE 1200 W				\$	-

La revisión técnica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

El titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 OOAD/CAM/15/ADQ/2024/039



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-DYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL (REPARACIONES, ELÉCTRICAS, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, RÉGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.12.50	CAMBIO DE GUARDAFANGOS				\$	-
A.12.51	LAVADO DE ASIENTOS				\$	-
A.12.52	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)				\$	-
A.12.53	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA				\$	-
A.12.54	SELLAR PARABRISAS				\$	-
A.12.55	REPARACIÓN DE GUANTERA				\$	-
A.12.56	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS				\$	-
A.12.57	REPARAR BOMBA DE PRESIÓN HIDRÁULICA				\$	-
A.12.58	REPARAR CILINDRO MAESTRO (PRINCIPAL DE PALA O TUERA)				\$	-
A.12.59	REPARAR CILINDRO AUXILIAR				\$	-
A.12.60	REPARAR TOMA DE FUERZA				\$	-
A.12.61	REPARAR PALAS O TUERA				\$	-
A.12.62	REPARAR MÓDULO DE SIRENAS				\$	-
A.12.63	REPARAR ALTOPARLANTE				\$	-
A.12.64	CAMBIO DE MICROFONO				\$	-
A.12.65	REPARAR TORRETA				\$	-
A.12.66	CAMBIAR ESTROBO				\$	-
A.12.67	REPARAR RADIO TRANSMISOR				\$	-
A.12.68	CAMBIAR RADIO TRANSMISOR				\$	-
A.12.69	SUJETAR Y CORREGIR ANCLAJE DE CAMILLA FIJA				\$	-
A.12.70	CORREGIR LINEAS DE TOMA DE OXÍGENO				\$	-
A.12.71	REPARAR INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE HABITÁCULO DE PACIENTES				\$	-
A.12.72	REPARAR MASTER DE SISTEMA ELÉCTRICO				\$	-
A.12.73	CAMBIAR PLAFONES DE NAVEGACIÓN				\$	-
A.12.74	CAMBIAR PLAFONES DE LUCES DE EMERGENCIA				\$	-
A.12.75	REPARAR ROCONA				\$	-
A.12.76	CAMBIAR MÓDULO CODE				\$	-
A.12.77	CAMBIAR FAROS DELANTEROS				\$	-
A.12.78	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BÁSICO) INCLUYE: DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECÁNICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23" Y 25", CABLES PASA CORREINTE				\$	-
A.12.79	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)				\$	-
A.12.80	GATO DE PATIN DE 2 TONELADAS				\$	-
A.12.81	JUEGO DE CONOS VIALES PLEGABLES 18"				\$	-
A.12.82	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHÍCULO				\$	-
A.12.83	ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE)				\$	-
A.12.84	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES				\$	-
A.12.85	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS				\$	-
SUMA MISCELANEAS					\$	-
TOTAL AMBULANCIAS MERCEDES BENZ 4 CILINDROS					\$	-

La revisión de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos de la investigación de mercado y la adjudicación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos de la investigación de mercado y la adjudicación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos de la investigación de mercado y la adjudicación.

PARTIDA TRES
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA
LOTE A AMBULANCIAS MARCA FORD TRANSIT, DODGE PROMASTER 6 CILINDROS GASOLINA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA		
A	MOTORES A GASOLINA				
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro. Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar). Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar). Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario). Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible. Cambiar elemento de filtro de aire. Verificar presión de aire en neumáticos.				
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro. Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar). Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar). Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso chequear hermeticidad de vacío (boster). Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario). Verificar baleros de ruedas delanteras y traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados. Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, verificar tiempo de encendido de motor, revisión y dosificación de bomba de combustible, reemplazar filtro de agua, drenar tanques de combustible. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos. Verificar presión de aire en neumáticos. Alineación, balanceo y rotación de ruedas. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Verificar estado y ajustar bandas. Verificar sistema de limpiaparabrisas. Revisar y respaldar soportes caja y motor.				
SUMA PREVENTIVO					

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8 y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069N04624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADO/2024/039

B.2. SISTEMA DE MOTOR

B.2.1	CAMBIAR MOTOR BÁSICO NUEVO				\$	-
B.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR				\$	-
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de pistones y camisas, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, reparar alternador, chequear régimen de carga del sistema eléctrico.				\$	-

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

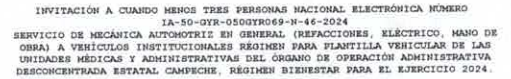
[illegible]

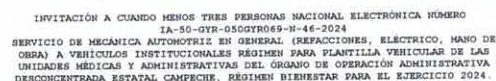
CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

[illegible]

la revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente a la contratación sobre la procedencia y/o vinculación de los aspectos técnicos y económicos, así como de las sanciones que determinaron por ser las mismas las deudas

[illegible]





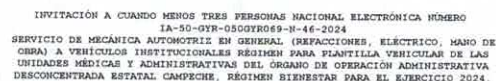
CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.8.48	CAMBIAR SOKET DE FOCO DE CALAVERA Y CUARTOS C/U					\$
A.8.49	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS					\$
A.8.50	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE					\$
A.8.51	CAMBIAR MODULO DE CHASIS (COMPUTADORA)					\$
A.8.52	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN					\$
SUMA SISTEMA ELECTRICO						
A.9 SISTEMA DE ESCAPE						
A.9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA					
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR					
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR					
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO					
A.9.5	TUBO DE ESCAPE					
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR					
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE					
SUMA SISTEMA DE ESCAPE						
A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO					
A.10.2	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO RADIADOR, MANGUERAS, COMPRESOR Y GAS					
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS					
A.10.4	CAMBIAR COMPRESOSR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO					
A.10.5	CAMBIAR MOTOR DEFROSTER DELANTERO					
A.10.6	CAMBIAR MOTOR DEFROSTER TRACERO					
SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
A.11 CARROCERIA						
A.11.1	HOJALATERIA; RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISION					
A.11.2	CAMBIAR MANIJAS CADA UNO					
A.11.3	CAMBIAR SOPORTES Ó TACONES DE BATEA					
A.11.4	REAPRETAR TORNILLERIA DE CARROCERIA Y BATEA					
A.11.5	REPARAR PORTALLANTAS					
A.11.6	PINTURA GENERAL, LACA ACRILICA BICAPA					
A.11.7	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA					
A.11.8	PINTURA, 1 PZA					
A.11.9	PULIDO Y ENCERADO					
A.11.10	CAMBIO DE MOLDURAS					
A.11.11	REPARAR Y FLUAR MOLDURAS					
A.11.12	REPARAR VISAGRAS DE COFRE					
A.11.13	REPARAR VISAGRAS DE PUERTA					
A.11.14	REPARAR VISAGRAS DE TAPA DE BATEA					
A.11.15	REPARAR CORROSION POR PIEZA NO INCLUYE GOLPES					
SUMA CARROCERIA						
A.12 MISCELANEAS						
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS.					
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO					
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO					
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO					
A.12.5	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA					
A.12.6	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA					
A.12.7	CAMBIO DE HULES EN GENERAL					
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS					
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLON					
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U					
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOQUINAS (SONY)					
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA					
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA					
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U					
A.12.15	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR CENTRAL					
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U					
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACION DE AGUA					
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA					
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U					
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U					
A.12.21	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U					
A.12.22	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE					
A.12.23	CAMBIO DE PARRILLA					
A.12.24	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS					
A.12.25	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS					
A.12.26	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO					
A.12.27	CAMBIO DE TAPA DE GUANTE					
A.12.28	CAMBIO DE TAPA DE BATEA					
A.12.29	REPARAR TOMA DE COMBUSTIBLE					
A.12.30	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS					
A.12.31	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION					
A.12.32	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE					
A.12.33	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE					
A.12.34	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS					
A.12.35	CAMBIO DE HULE DE PISO DE CABINA					
B.12.36	CAMBIO DE BATEA					
B.12.37	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS					
B.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES					
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES					
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACION DE TABLERO					
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA					
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCION					
A.12.43	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.44	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES					
A.12.45	REPARAR MECANISMO DE ASIENTO					
A.12.46	CAMBIAR TAPÓN DE COMBUSTIBLE					

Los aspectos técnicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Técnicos en cumplimiento de la función de supervisión y control de la calidad de los servicios, en el momento de la emisión del presente documento, y en consecuencia, se garantiza la veracidad de la información contenida en el mismo, de acuerdo a la legislación vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Técnicos, en cumplimiento de la función sustantiva B.1 y numeral 118.3, conforme al numeral 118 función sustantiva B.1 y numeral 118.3, función sustantiva D del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios.

La revisión única se efectuó sin prejuizo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación, por lo que se concluyó que el procedimiento de la contratación y la ejecución de los trabajos no presentaron inconvenientes, ni se presentaron circunstancias que determinaron precedentes las áreas de la ingeniería, técnica y/o administrativa.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Unidad de Servicios Jurídicos en cumplimiento de las funciones que le corresponden, y el funcionario que suscribe el presente documento declara que el contenido del mismo es verídico y no contiene información falsa, inexacta o que pueda ser considerada como tal. Asimismo, el funcionario que suscribe el presente documento declara que el contenido del mismo es verídico y no contiene información falsa, inexacta o que pueda ser considerada como tal. Asimismo, el funcionario que suscribe el presente documento declara que el contenido del mismo es verídico y no contiene información falsa, inexacta o que pueda ser considerada como tal.



La revisión, utilizada se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación. El resultado de la investigación del mercado correspondiente, ni se realiza sobre la información que, a través de los sistemas de información y las demás circunstancias que determinación procedentes las áreas de información, técnica y económica.

tos aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y número 113.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0506YR069N04624-001-00 COAD/CAM/JS/JADO/2022039

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA
		REPARACIÓN	GARANTÍA	
A	MOTORES A GASOLINA			
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
A.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de baletas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumáticos.			
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de baletas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido de depósito de frenos, en su caso chequear hermeticidad de vacío (booster) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados Afinación de mayor de motor incluído. Lavado de sistema de inyectores, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, verificar tiempo de encendido de motor, revisión y dosificación de bomba de combustible, reemplazar filtro de agua, drenar tanques de combustible. Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos. Verificar presión de aire en neumáticos. Alineación, balanceo y rotación de ruedas. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene. Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Verificar estado y ajustar bandas. Verificar sistema de limpiaparabrisas. Revisar y reapretar soportes caja y motor.			
	SUM A PREVENTIVO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-50-DYR-050GYR069-N-46-2024
SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL: (REPARACIONES, ELÉCTRICO, MANO DE
OBRA) A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES REGIMEN PARA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, REGIMEN BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

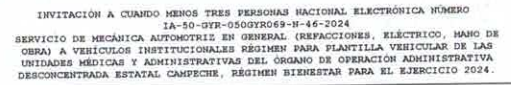
CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.2 SISTEMA DE MOTOR

A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO					\$	-
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR					\$	-
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTANDAR INCLUYE: Desarmar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías, reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock, rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza, sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución) en cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.						-
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL						-
A.2.5	CAMBIAR BIELAS						-
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION						-
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE						-
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA						-
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA						-
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS						-
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN						-
A.2.12	CAMBIAR CARTER						-
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE						-
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA O CULATA						-
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA						-
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISIÓN						-
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE						-
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE						-
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE						-
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U						-
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN						-
A.2.22	CAMBIAR PEDAL ELECTRONICO DE ACELERADOR						-
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE						-
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES						-
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA						-
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS						-
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA						-
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR						-
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR						-
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN						-
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN						-
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA						-
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S						-
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN						-
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F						-
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T						-
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL						-
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO						-
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA						-
A.2.40	CAMBIAR VALVULA DE RALENTI						-
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA						-
A.2.42	PONER A TIEMPO						-
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV						-
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN						-
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA						-
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U						-
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL						-
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR						-
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U						-
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA						-
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA						-
A.2.52	EMPACAR MOTOR						-
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER						-
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES						-
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE						-
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE						-
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE						-
A.2.58	CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL (COMPUTADORA)						-
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE						-
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE						-
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR						-
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS						-
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ						-
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA						-
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR						-
A.2.66	CAMBIO DE BUJÍAS						-
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR						-
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR						-
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE						-
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES						-
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS						-
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA						-
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN						-
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN						-
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER						-
SUMA SISTEMA MOTOR							-

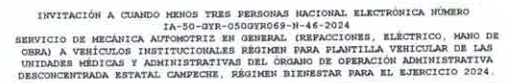
A.3 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA					\$	-
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO					\$	-
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA					\$	-
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR					\$	-
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA					\$	-
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR					\$	-
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR					\$	-
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE					\$	-



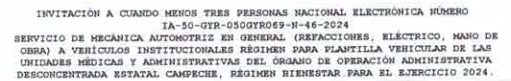
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
A 7.1	REPARACIÓN DE FRENSO DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA			\$	-
A 7.2	REPARACIÓN DE FRENSO TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES Y PURGAR SISTEMA			\$	-
A 7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U			\$	-
A 7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U			\$	-
A 7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U			\$	-
A 7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U			\$	-
A 7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U			\$	-
A 7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U			\$	-
A 7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U			\$	-
A 7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)			\$	-

65



CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U				\$	-
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U				\$	-
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO				\$	-
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO				\$	-
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO				\$	-
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS				\$	-
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U				\$	-
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS				\$	-
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U				\$	-
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U				\$	-
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO				\$	-
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO				\$	-
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS				\$	-
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U				\$	-
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U				\$	-
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL				\$	-
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U				\$	-
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS				\$	-
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA				\$	-
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS				\$	-
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS				\$	-
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U				\$	-
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS				\$	-
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U				\$	-
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS				\$	-
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U				\$	-
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA				\$	-
	SUMA FRENOS Y RUEDAS				\$	-
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO					
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA				\$	-
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR				\$	-
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR				\$	-
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA				\$	-
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES				\$	-
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES				\$	-
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES				\$	-
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL				\$	-
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR				\$	-
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA				\$	-
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U				\$	-
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U				\$	-
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U				\$	-
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U				\$	-
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA				\$	-
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP				\$	-
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE				\$	-
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON				\$	-
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES				\$	-
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES				\$	-
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER				\$	-
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS				\$	-
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO				\$	-
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO				\$	-
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO				\$	-
A.8.26	REPARAR VELOCIMETRO				\$	-
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U				\$	-
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U				\$	-
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS				\$	-
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U				\$	-
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U				\$	-
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR				\$	-
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES				\$	-
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS				\$	-
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD				\$	-
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)				\$	-
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS				\$	-
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U				\$	-
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA				\$	-
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U				\$	-
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD				\$	-
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS				\$	-
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO				\$	-
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES				\$	-
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS				\$	-
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE				\$	-
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO				\$	-
A.8.48	REPARAR SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL INTERIOR CONSULTORIO				\$	-
A.8.49	CAMBIO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 12V A 220 AMP.				\$	-
A.8.50	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN				\$	-
	SUMA SISTEMA ELECTRICO				\$	-
A.9	SISTEMA DE ESCAPE					
A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA				\$	-
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR				\$	-
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR				\$	-
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO				\$	-
A.9.5	TUBO DE ESCAPE				\$	-
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR				\$	-
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE				\$	-
	SUMA SISTEMA DE ESCAPE				\$	-
A.11	CARROCERÍA				\$	-
A.11.1	HOJALATERÍA, RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO				\$	-



CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

[illegible][illegible]

CONTRATO NO. 050GYR069N04624-001-00.
REGISTRO SAI: C4M0016

A.12.75	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS				\$	-
	SUMA MISCELANEAS				\$	-
A.13	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					
A.13.1	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)					
A.13.2	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS					
A.13.3	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE					
A.13.4	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN					
A.13.5	CAMBIAR COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO					
A.13.6	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN					
A.13.7	REPARACIÓN DEFROSTER					
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					

Cambio de llantas, alineación, balanceo y rotación de llantas

ALINEACIÓN, BALANCE Y ROTACIÓN	(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)	TIEMPO		MANO DE OBRA	TOTAL
		REPARACIÓN	GARANTÍA		
Servicio de cambio de llantas, medida: 245/75 R 16					
Servicio de cambio de llantas, medida: 255/70 R 16					
Servicio de cambio de llantas, medida: 17225/75 R16					
Servicio de cambio de llantas, medida: 235/65 R 16					
Servicio de cambio de llantas, medida: 225/70-19.5					
Servicio de cambio de llantas, medida: 245/70 R17					
Servicio de cambio de llantas, medida: 265/70 R17					
ALINEACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCION					
BALANCEO (POR RUEDA INCLUYE CONTRAPESO)					
ROTACION DE LLANTAS (POR RUEDA)					
REPARACIÓN DE LLANTA					
CAMBIO DE PIVOTE (VALVULA)					
REVISAR SUSPENSION EN GENERAL (PROPORCIONAR DIAGNOSTICO POR ESCRITO)					
MONTAJE					
TOTAL					

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, técnicas y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación del mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al requisito en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización del Departamento de Servicios Jurídicos vigente con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8 y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050CYGR069IN04624-001-00 00AD/CAM/J51/ADO/2024/0339